



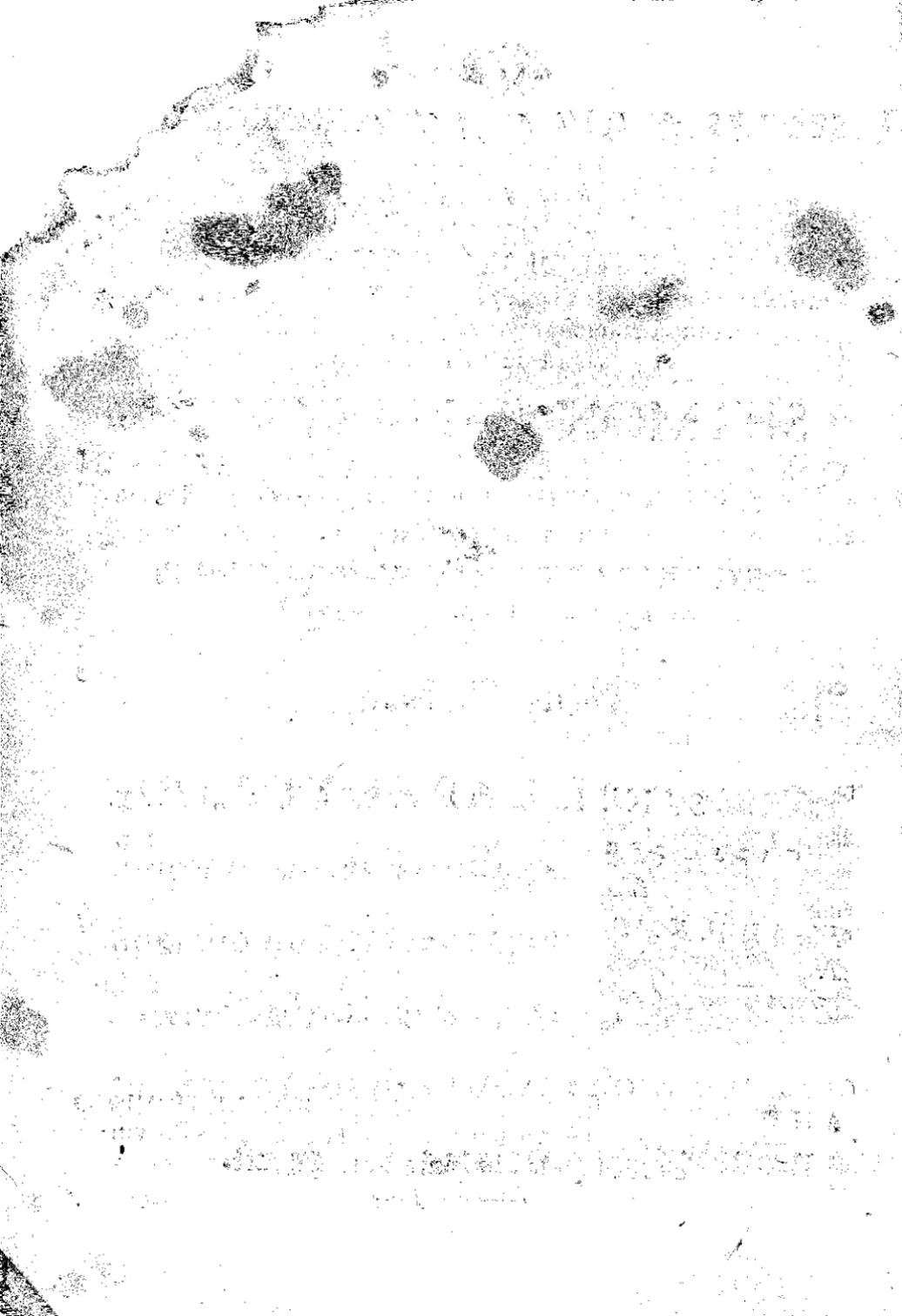
SERIAS, Y RIGOROSAS INFORMACIONES
DE LA APARECIDA IMAGEN DE
MARIA SS^{MA} DE LOS MILAGROS,
PATRONA, Y TITULAR DE LA MUY NOBLE, Y
muy Leal Ciudad de el gran Puerto de Santa Maria, y celebra
brada en el maravilloso Mysterio de la Nati-
vidad de su Prototypos:

SERMON PANEGYRICO,
QUE EN LA CELEBRE OCTAVA, QUE A TAN
Peregrino Simulacro annualmente consagran los
dos Ilustres Cuerpos,
ECLESIASTICO, Y SECULAR
DEL REFERIDO PUERTO,
DIXO EL DIA 14. DE SEPTIEMBRE, CON LA OCURREN-
cia de las Festividades de la Exaltacion de la Santa Cruz, el Dulce
Nombre de Maria, y costear los Cultos este dia las Nobilissi-
mas Esclavas de la distinguida Archi-
Cofradia de su

SANTISSIMO ROSARIO,
CARACTERIZANDO EL OBSEQUIO EL
AUGUSTO SACRAMENTO,

*El M. R. P. Fr. Miguèl Mendez, del Orden de los Hermitaños de
N. P. S. Augustin, Colegial propuesto por su Provincia para el Con-
vento Generalicio de la Ciudad de Roma, y Lector actual de Sa-
grada Theologia Moral en su Convento de la Ciudad
de Arcos de la Frontera.*

QUIEN LO DEDICA
A N. Rmo. P. Mro. Fr. FRANCISCO HEREDERO, DE EL MISMO
Sagrado Orden, y Ex-Afsistente General de todas las Provin-
cias de España, Indias, y Portugal, &c.
Año de 1766.



DEDICATORIA

A N. Rmo. P. MAESTRO

Fr. FRANCISCO HEREDERO,

Del Orden de los Hermitaños de N. P. S. Augustin, Prior, que hà sido de los Conventos de Granada (donde fuè Confundador de el Real Monte de Piedad de Sra. Sta. Rita de Casia) de Malaga, de Sevilla, y de Cadiz, Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla, y de varios Obispados, Disfidor, y tres veces Secretario de esta Provincia de Andalucia, Provincial de ella, Presidente en dos Capítulos Provinciales, y à el presente Ex-Assistente General de todas las Provincias de España, Indias, y Portugál.

RMO. P. NRO.:



EL CARACTER, QUE

constituye verdaderamente agradecido á un corazon prosperado con los beneficios,

que le dispensò un animo generoso, es la memoria, y proclamacion de estos mismos

mos beneficios. La optima custodia de ellos, dice el Padre S. Juan Chriftomo, no es folamente fu memoria, fino tambien la confefsion, ò manifeftacion de las gracias recibidas. La ley de favorecer, que, fe-
gun el Cordovès Seneca, prescribe, que olvide el benefactor, lo que dà; effa misma es, la que intima à el favorecido, que jamàs borre de fu memoria, lo que recibió. Muchos fon los generos de ingratos, que hay en el Mundo, persuade el Cordovès instruido. Ingrato es, el que el beneficio recibe, y niega aquello mismo, que posee: ingrato es, el que lo difimula, no dandose por entendido de la gracia: è ingrato es, el
que.

que no la recompensa, discurriendo, que se le debia de justicia. Pero, entre tanta multitud de ingratos, el que se caracteriza entre todos con el renombre de ingratissimo es, el que, habiendo recibido el favor, por jamàs se acuerda de èl para su debida gratitud.

Para no incurrir tan abominable nota; y exactamente observar una ley, que tanto favorece á la buena correspondencia; no solamente entre los Gentiles, no solamente entre los del Pueblo de Dios, sino tambien hasta entre los mismos brutos, se estableciò la ley de el agradecimiento. Si miramos á los Gentiles, verèmos, que los

Roma-

Romanos , para manifestar su réconocimiento , y hacer interminable la memoria de Horacio Coclito, le levantaron una Estatua, que era, la que por ellos proclamaba el beneficio, de haver este illustre Heroe dado generosamente la vida por la Patria, y su defensa. Los fundadores de el Emporio de el Orbe , Romulo , y Remo , no tuvieron otro motivo, para haverse la à una Loba levantado, sino, para que ella, como Padròn de su voluntad, reconocida, dictasse mudamente à la posteridad el favor, que de la tal recibieron, haviendolos, quando infantes, junto à el Rio Tiber alimentado. Costumbre fuè entre los Griegos, el reconocer por hijos

hijos à todos aquellos , que à la Republica havian exactamente servido. Y los Athenienses á un Anciano de la Estirpe de los Licurgos , à quien deudores , por particulares favores se conocian , con un perpetuo premio immortalizaban su memoria. Si inspeccionamos á los exactos Observadores de la Ley Divina , verèmos á un Moysés , y Aaròn , con todo el Pueblo de los Hebreos , dár gracias á el Dios de la Magestad , por haverlos sacado libres de el poder de Pharaòn. A un David , que , cortado à medida de el corazon de el Señor , por las muchas satisfacciones , que havia recibido de su gran beneficencia , no sabia , què hacer , para

manifestar su gratitud heroyca. Y á un Job, tan conforme con las sabias determinaciones de la Divina voluntad, que, nivelando, no solamente lo prospero, sino tambien lo adverso, por especial dignacion de su querer, por todo persuadia, se le havian de dár gracias à el Supremo Dispensador. Si miramos, ultimamente, à los Brutos, hallarèmos à el Aguila, Monarcha de toda la Republica de Plumas, presentarle á un Segador una particular alhaja, porque destruyò una Serpiente, que la puso à terminos de perder la vida. Verèmos á un Leon, entre los Quadrupedos, que, por haver experimentado la clemencia de un Passa-
gero

gero en la éxtracción de una Espina, que su mano lastimava, seguirlo indeficientemente, hasta dár su vida por él entre las Ondas. Y verèmos à una Paloma, que, por haverle franqueado Noè la libertad desde el Arca, en grata correspondencia le anuncia la prosperidad, presentandole un Ramo de la mas frondosa Oliva. Todo esto practicaron estos diversos Linages de criaturas, para immortalizar las memorias de aquellos corazones magnanimos, de quienes havian recibido particulares beneficios. Todo esto hicieron, para no contraer el feo borron de la ingratitud, conociendo, hasta por un

natural instinto, se debe à el Benefactor corresponder. Y todo esto , por ultimo, executaron , para hacer ver à todo el Mundo, eran exactos observadores de una ley , que tanto favorece à el que es agradecido. Siguiendo, pues , tan practicos exemplares, y à el mismo tiempo instruidos seriamente en la observancia de sus deberes, no hay duda, P. N. R^{MO} , que en toda nuestra Betica Aureliana Provincia, tiene V. R^{MA} tantas Estatuas levantadas, quantos son, los que proclaman las Beneficencias recibidas de su mano generosa. Apenas havrá Convento, que no immortalize su Nombre , persuadiendose ser

V. R.^{MA} *Heredero* legítimo de sus reco-
mendables grátitudes. Contemplan des-
de luego , y prácticamente ven, ser V.
R.^{MA} un Compendio de todas aquellas re-
comendables Prendas, que constituyen à
un digno Superior Prelado. Y assi , por
todas partes registran , lo que de Claudia-
no profirió Sydonio: esto es: observan,
que V. R.^{MA} instruye, como un Geronymo:
destruye, como un Lactancio: edifica, co-
mo un Augustino: quita, como un Hila-
rio: corrige, como un Basilio: consuela,
como un Gregorio: habla, como un Euse-
bio: provoca, como un Paulino: solícita,
como un Eucherio: y persevera, como un

Ambrosio. Todo esto registran en V. RMA.: y todo esto, por su Religiosidad, practicamente experimentan. Por el zelo de la Religion, ven en V. RMA. un Elias : por lo benigno en reprehender, un Eliséo : por lo prompto en felicitar, un Isaias : por lo atento, hasta con el mas infimo Subdito, un Abdias : por la arreglada conducta en las disposiciones economicas, para el mejor establecimiento de las Familias, un Moysès : por la eloquente expresiva, por la qual su dictamen manifiesta, un Aaròn : por lo compasivo en las adversidades, un Joël : y por todas estas recomendables prendas, un Assuero el mas illustre. Afsi
por

por todas partes claman à V. RMA. los def-
validos: acuden los necesitados: lo fi-
guen los propios: y lo celèbran hasta los
extraños. Afsi se há hecho acreedor V.
RMA. á recibir mas circunstanciadas loas,
que las que diò Aurelio à Romulo: Vir-
gilio á Eneas: Plinio à Trajano: à AQui-
les Homero: Horacio á Mecenas: y à
Alexandro Curcio. Y afsi, por ultimo,
son tantos los *Vivas*, que á V. RMA. fran-
quean, quantos son, los que se congratù-
lan, proclamando la memoria de sus gra-
cias.

No foy yo el menos, P. N. Rmo., que,
entre tanta multitud, puede levantar la

voz : no soy yo , el que , por no ser favorecido , pudiera arrimar la Cithara , y suspender el Organo , para no loar á un Heroe de todos alabado. Soy , sí , el que con mayor obligacion , que otro alguno , debo desatar los impedimentos de el labio , para preconizar lo mucho , con que V. R.^{MA} me ha favorecido : soy , sí , el que desde que nací á la Religion , observè el Natal de mis fortunas , por el favorable Astro de V. R.^{MA} : y soy , por ultimo , quien en esta , habiendo visto y , experimentado las mas finas expresiones de fuquerer , està constituido en la indispensable obligacion de no olvidar. Yá se ve,
que

que era bastante , para hacer à el Orbe presente lo pronunciado , declararle la eleccion , que, con anticipacion á otro alguno , y sin duda mas benemerito, ha hecho V. R.^{MA} de mi insuficiencia para asuntos de no pequeña importancia. Assumptos , que, aunque por lo inhabil de mi salud , y por una epilepsia , quasi en mí habitual , no los haya desempeñado, condescendiendo con su proyecto , han dexado en mí la recomendacion honrosa de el concepto, que para su feliz exito le he merecido à V. R.^{MA} Todo esto , yá se ve, es bastante , para hacer constar, no me podía eximir , de ningun modo, de emprender

der aquella gratitud , que esp^aora mi quasi connatural obligacion.

Pero, quando nada de esto huviera: quando el mismo proceder de V. RMA., tan favorable en orden à mi persona, à esto no me estimulára ; no era á la verdad particular incentivo vér en la practica lo mismo, que tal vez me hà insinuado V. RMA. ? El haver proferido : *Por lo que à mi toca, te asseguro con todo mi corazon , que quanto valga , en quanto viva , serà para aplicarlo à tu favor.* No es una insinuacion tan poderosa, para captar las facultades de mi alvedrio , que ella sola es suficiente , para no dexar arbitrios en mis procedimientos?

tos ? El añadir V. R^{MA} (no obstante lo pronunciado) para desvanecer qualquiera preocupacion, que me pudiera poseer por mi demerito : *Si vieres, que en algo puedo servirte, acude à mi con confianza de hijo à padre, y me hallarás prompto á tu alivio;* no es tambien una señal, con la que marcando mi corazon, me estimula á emprender el mas aceptable sacrificio de gratitud ? Con efecto, P. N. R^{MO}, que así es: y por lo tanto, yo soy el que, mas que otro alguno, no debo callar : yo soy el que mas que otro alguno, no debe sepultar en el olvido una satisfaccion tan superior; sino gravarla, à ser posible, en laminas

de Bronze, para su proclamacion indeficiente. Mas, lo que no hiciere el Bronze, y lo que el mas robusto Marmol no immortalizare, lo immortalizarà la Prensa en sus nobles Caractères. Ella serà, la que harà vèr desde el Artico á el Antartico mi reconocida gratitud, y à el mismo tiempo proclamarà à un Heroe digno de la mayor promulgacion: ella serà, la que en los Clymas mas remotos dè á conocer el nombre de V. R.^{MA}, y juntamente el corto obsequio, que mi ingenuidad le franquea: y ella, por ultimo, serà, la que en todo el Orbe haga su fama interminable, à pesar de la funesta Parca,

que

que pretenda desvanecer la memoria de un Varòn tan acreedor á mayores recomendaciones.

Tal es, P. N. R.^{MO}, el incentivo principal, que hà commovido mi afecto, para buscar à V. R.^{MA} por Mecènas de este Sermòn de la Aparecida Imagen de Milagros, Patrona, y Titular de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de el Gran Puerto de Santa Maria, que prediquè el dia septimo de la Oçtava Sumptuosa, que annualmente se le consagra en dicha Patria, con todas las demàs distinguidas Circunstancias, que su Assumpto condecoran. Sermòn, que, por mio, debia

es.

estár sepultado en el silencio , no siendo acreedor á el obsequio , que le franquea un fiel Devoto de tan Peregrino Simulacro , y , à el mismo tiempo , particular favorecedor de las debiles producciones de mi ingenio ; pero Sermòn , que , dexando à mi arbitrio , con noble generosidad , quien pretende falga à luz , el buscar Patrono para su custodia en las indispensables dentelladas de la Critica , corre bollandando en busca de la Proteccion de V. R^{MA} , porque con ella levanta el mayor antemùral de su defensa.

El mas cèlebre de los Oraculos , que hallò Firmio entre aquellos , que los sie-

te Sabios de Grecia establecieron , fuè aquella Sentencia de Pindaro , por la qual persuade , se há de seguir en un todo , y tomar por Patrono , y Defensor, aquel Numen , que, siendo un vivo traslado de el Supremo por su Ministerio; por esta similitud pone en orden las Familias: arregla las Tropas : las dirige con importantes maximas : procura la mas exacta observancia de sus Leyes Municipales, y Economicas: y, en un todo, queden los Subditos el olor correspondiente á el Estado, que professan. Tales, y há sido el Carácter de V. R.^{MA} en toda nuestra Provincia Augustiniana, como practicamente

lo acredita la experiencia. Què zelo, en la Observancia de nuestras Leyes! Què solitud, en las màs favorables determinaciones! Què valentía, en dèsterrar abusos! Què eficacia, en establecer Proyectos! Qué cuydado, en mirar por el honor de nuestro Abito! Qué obviar todo aquello, que sea para él denigrativo! Què justicia, en la distribucion de los Empleos! Qué desinterès, y desapropio, aùn en aquellos assumptos à su sèr Característicos! Qué repugnancia en sus obsequios, recomendaciones, y aplausos! Què ansia, y dèfseo, por acreditar en un todo ser verdadero Hijo de nuestro Gran Padre Augustino!

Cire:

Ciertamente, P. N. R^{MO}, que, si por todas estas recomendaciones se havia de elegir por Mecènas à aquella Deidad, que, en Dictamen de Pindaro, era fiel Copia de el Verdadero Dios; debo desde luego, además de los expuestos justificados motivos, buscar à V. R^{MA} por Mecènas de esta pequeña Obra, quando lo vèo caracterizado, con las mismas individuales circunstancias.

Conozco evidentemente, ser muy corto el Holocausto para tan alto Numen; pero nò para el desinterès de las Deidades. Para patrocinar, y favorecer, constituyò à estas la Gentil Antigüedad. Huvo un Marte, que los defendia en las Batallas;
huvo

huvo un Neptuno , que los protegía en las Ondas : huvo un Mercurio , que los custodiaba en sus Literarias Tareas : huvo un Apolo , que los remediaba en los Morbos , y Accidentes , que les sobrevenían : huvo un Genio , que era de todo mal defensa : huvo un Hercules , que supo gravar en el Marmol , *Non plus ultra* : huvo un Jano , que se hacia todo Ojos por su vigilancia : huvo un Harpòcrates , para contener con su silencio las mordaces expresivas : huvo un Saturno , que les supiese disponer la Tierra , para que fructificara con abundancia : huvo un Jupiter , que disparásse Rayos , y Centellas contra
los

los que intentassen sus ruinas : hubo un Plutòn , que tuviera preparadas obscuras Cavernas , para obstinaciones temerarias: hubo un Vulcano , en cuya Fragua redujera á cenizas prevaricaciones desenvueltas : y hubo otros muchos , que en todo linage de infortunios los patrocinaban , como nos enseña la Mithologia. Tambien , para patrocinar , y favorecer , se hizo tal vez visible , y se diò à conocer por varias metaphoras el Verdadero Dios : yà como Pastor , para la custodia de su Rebaño : yà como Vida , para refucitar difuntos : yà como Camino , para dirigirnos por el mas seguro de nuestro termi-

no : yá como Verdad , para apartarnos de el dolo , y el engaño : yà como Señor , y Dios de los Exercitos, pará avasfallar nuestros mayores Enemigos : yà como Admirable , para favorecernos con prodigios , y milagros: yà como Consejero , para instruirnos en las Maximas Christianas de nuestra Religion : yà como Padre de el futuro Siglo , para alentar nuestra esperanza en la consecucion de la immortalidad : yá como Principe de la Paz , para desvanecer el rebelion de nuestras prevaricantes pafsiones : yà como Fuego abrafador , para consumir nuestras altivezes: yá como Humilde , para avasfallar

fallar la soberbia mas altanera: yá como Espada de dos filos, para traspasar con sus auxilios nuestra Alma: y yá, en fin, con todas aquellas mas que nos insinúan las Santas Escripturas, dirigidas todas à insinuarnos las grandes beneficencias, con las que favorece á nuestra Naturaleza. Pero ni aquella multitud de Deidades, que veneraba el Gentíl por su idolatra creencia negaban el favor por lo corto de el Sacrificio, segun se persuadian ellos: ni el Verdadero Dios suspende su misericordia, ni velandola por el poco valor de el holocausto. Es nuestro Dios tan generoso, que, como dice el Theologo: *Praemiatur ultra condignum*

dignum, & punit citra condignum; porque su liberalidad no se limita à los terminos de nuestro proceder. La intencion pura es, la que siempre ha recompensado, y jubilosamente agradecido, y por lo tanto ha franqueado su dignacion, para defender en el mayor contratiempo. Aunque no tuvieramos otros meritos, nos protegería la Deidad, segun llego á entender, porque hay mucho bueno baxo la capa de una buena intencion. Hay fidelidad: hay limpieza: hay lealtad: hay esperanza: hay amor: hay gratitud: hay equidad: hay fervor: hay gracia: hay correspondencia: hay charidad: y hay, quanto hay, en la virtud. Luego conociendo

ciendo V. R^{MA} , qual puede ser mi intencion, yà que se nos presenta en el Orbe Augustiniano , como superior Deidad , se puede desde luego mi Panegyrico su proteccion prometer. Esta, es la que de ningun modo dudo , prometiendome por ella las mayores satisfacciones , y contentos. A esta es naturalmente propenso V. R^{MA} , segun lo vozean sus favores , y beneficencias : con ella saldrá el Panegyrico poderosamente custodiado : y yo, haviendo cumplido con lo que debo, seguire pidiendo á N. Dios , y Señor, conserve la importante vida de V. R^{MA} en la mayor prosperidad.

Rmo. P. N. Ex. Asistente General:
B. L. M. de V. R^{MA}. su afectissimo hijo , y
humilde Siervo,

Fr. Miguel Mendez.

LICENCIA DE LA PROVINCIA.

EL MAESTRO FRAY CYRIACO DE TOLEDO, Provincial del Orden de los Hermitaños de N. P. S. Augustin de la Observancia, en esta Provincia de Andalucia: Por quanto de nuestra orden ha sido visto, y aprobado por el Padre Presentado, Doctor Fray Vicente Lopez, Prior de nuestro Convento del Puerto de Santa Maria, un Sermon, que en dicha Ciudad predicò el dia catorce de Septiembre el Padre Lector Fray Miguèl Mendez en la Fiestta, que las Esclavas del Rosario de nuestra Señora de los Milagros hicieron à dicha Señora; por la presente dàmos nuestra Licencia, para que, obtenidas las demàs necessarias, y con arreglo à los Decretos Pontificios, y Reales, pueda imprimirlo. Dada en este nuestro Convento de Sevilla, sellada con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendada por nuestro Secretario en diez dias del mes de Marzo de mil setecientos sesenta y siete.

Maestro Fr. Cyriaco de Toledo,
Provincial.

Por mandado de N. R. P. Mro. Provincial:

Mro. Fr. Salvador de Toledo,
Secretario.

LICENCIA DEL SEÑOR PROVVISOR.

EL Licenciado D. Joseph de Aguilar y Cueto, Racionero Entero en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provvisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado por el Emo. Sr. D. Francisco, por la Divina Misericordia, de la Sta. Romana Iglesia Presbytero Cardenal de Solis, Arzobispo de dicha Ciudad, del Consejo de S. M. &c. mi Señor.

Por el tenor de la presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doy, y concedo licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon Panegyrico, que el dia 14. de Septiembre del año proximo pasado predicò el M. R. P. Fr. Miguel Mendez, del Orden de los Hermitaños del Sr. S. Augustin, Lector de Theologia Moral en su Convento de la Ciudad de Arcos de la Frontera, en la sumptuosa Octava, que à Maria SS. de los Milagros, Patrona, y Titular del gran Puerto de Sta. Maria, y las Nobles Esclavas del Rosario consagran sus Cultos à su amantissima Patrona; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Sta. Fè, y buenas costumbres, sobre que hà dado su Censura, en virtud de Comission mia, el Sr. Doct. D. Joseph Ramon de Fata, Vicario Eclesiastico de la Ciudad del Puerto de Santa Maria, y Revisor de Libros por el Santo Tribunal de la Inquisicion, &c. : y con tal, que al principio de cada Exemplar se ponga esta Licencia. Dada en Sevilla à 22. de Marzo de 1767.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Provvisor.
Diego Joseph Cotallo.

LICENCIA DEL Sr. JUEZ DE IMPRENTAS.

DON Vicente de Varaez, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M., fu Oidor en la Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, Juez Subdelegado de la Comission de Imprentas, y Librerias de ella, y fu Partido.

Doy Licencia, para que por una vez se imprima la Oracion Panegyrica, que en la Octava celebrada à Maria Santissima de los Milagros, Patrona, y Titular de la Ciudad del gran Puerto de Santa Maria, dixo el dia 14. de Septiembre del año proximo pasado el M. R. P. Fr. Miguèl Mendez, del Orden de los Hermitaños de Sr. S. Augustin, Colegial propuesto por su Provincia para el Convento Generalicio de la Ciudad de Roma, Lector actual de Theologia Moral en su Convento de Arcos de la Frontera; atento à constar por Censura, que de Comission mia ha dado el Licenciado D. Joaquin Marquez, Presbytero, Abogado de los Reales Consejos en dicha Ciudad de Arcos, no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de S. M.: y con tal de que al principio de cada Exemplar se ponga esta Licencia. Fecha en Sevilla à 23. de Marzo de 1767.

D. Vicente de Varaez.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.

LIBER.



LIBER GENERATIONIS JESU CHRISTI:

Mariæ, de qua natus est Jesus. Ex Evang. Lect. Nativit. B. M. V. secundum Matth. cap. 1.

*EGO SI EXALTATUS FUERO A TERRA OM-
nia traham ad me ipsum. Ex Evang. Lect. in fest. Exalt. S.
Crucis secundum Joann. cap. 12.*

*ET NOMEN VIRGINIS MARIA. Ex Evang. Lect.
in fest. SSmi. Nominis Mariæ secundum Luc. cap. 1.*

*DILIGES DOMINUM DEUM TUUM EX TOTO
corde tuo, & in tota anima tua, & in tota mente tua :: Et
Proximum tuum, sicut te ipsum. Ex Evang. Lect. Domini-
cæ occurrentis secundum Matth. cap. 22.*

*HIC EST PANIS, QUI DE COELO DESCEN-
dit. Ex Evang. Lect. in Commemorat. SSmi. Corporis
Christi secundum Joann. cap. 6.*

SALOMON, AQUEL AFORTUNADO
Monarcha, que obtuvo de la Divina
Omnipotencia la satisfaccion de poseer
una ciencia superior à la de todas las
Criaturas: Aquel Rey Sabio, Sythematico maravi-
lloso, y Naturalista Erudito, que supo disputar, con
la mayor perfeccion, desde el mas erguido Ce-
tro

A

haf-

5
hasta el mas humilde Hisopo: Aquel Artifice inimitable , que, para dexar à la posteridad un eterno monumento de su conducta , edificò un Templo, tan à todas luces grande , que no pudo tener semejante en todo el Orbe; Este , pues , Heroe , por sus notorias recomendaciones, tan insigne, con la mayor sollicitud buscaba una Muger fuerte: *Mulierem fortem quis inveniet?* (A)

No buscaba , Señores , Salomòn una inhumana , y provocativa Jezabèl , que asì como se conspirò contra el Propheta Eliàs , y contra el inocente Nabòt , se conspirarà tambien contra la solidez de la mas distinguida Virtud: No buscaba una fraudulenta , y mal intencionada Dalida , que cometiesse el deshonor de entregar à un Sanson en manos de sus Contrarios , quitandole las fuerzas: Ni menos inquiria à una Herodias , que, por Saltatrìz infame , diessè lugar, para dexar sin cabeza à el màs noble Precursor de el Todo-Poderoso ; Buscaba , sì , à una diligente Michòl , que supiesse libettar à un David de el mas ingrato , y desconocido Saùl: Buscaba , sì , à una Jahèl animosa , que con un Clavo , y un Martillo traspasara las sienas de el mas inhumano Sifara : Y buscaba,

caba ; por ultimo ; à una Esthèr cariñosa ; que, por ser amante Patrona de su Patria , expusiera, si fuera menester, su vida , para conservar la de aquellos , por quienes abogaba. Pero (ò desgracia de su solícita diligencia !) Que por màs , que la inquirió , y procurò su conducta , no tuvo la satisfaccion de hallarla este Monarcha ! Porque una Muger de unas circunstancias tan recomendables , es tan difícil encontràr , que no la puede hallàr , ni Salomòn: *Mulierem fortem quis inveniet ? Procul , & de ultimis finibus pretium ejus.*

Esta Muger , Oyentes , cuyo hallazgo se negò à la solícita inquisicion de un Rey , por tan agigantadas razones memorable , parece , que el Dios de la Magestad , para satisfaccion nuestra, consuelo , proteccion , y honor de nuestra Patria, nos la franqueò en esta Imagen, nuestra Patrona, conocida en todo el Orbe por el distinguido caracter de sus Milagros. No , Señores , no penseis, que es exageracion de hijo ; porque es , à la verdad , racionio juiciosamente fundado en las individuales expresiones de el Texto de los Proverbios. Yo bien sè , que Maria Santisima , Señora nuestra , en su Persona , Original legitimo de essa maravillosa Imagen , que la representa en la tierra, fuè , en opinion de el Padre San Anselmo , aquella

Mu-

4
 Muger fortissima ; que venciò à el Mundo , à el mismo Dios , y à el Diabolo con sus heroycidas assombrosas : *Mulier fortissima , quæ vicit Mundum , Deum , & Diabolum.* (B) Tambien no ignoro, que, si, en dictamen de Adàn de Persenia , es virtud el buscar esta Muger fuerte Maria : el hallarla, salud: aprehenderla, gozo: alabanza, amarla: honor, tenerla: y summo bien, nunca dexarla ; (C) toda esta satisfaccion tuvo el Mundo en la Natividad de la Señora , porque aquí fuè, donde tuvo la virtud de hallarla : aquí fuè, donde se anunció todo su gozo , y complacencia : aquí fuè, donde la poseimos : aquí fuè, donde la amamos : aquí fuè, donde logramos nuestro honor : aquí fuè, donde hallamos nuestro bien: y aquí ultimamente fuè, donde apareció para todos los Creyentes la salud : *Hodie nata est Beata Virgo Maria ex progenie David , per quam salus Mundi Credentibus apparuit.* (D)

Pero, aunque fuè esto, Oyentes , desde luego así ; no es cierto, que no se dexò ver el Espiritu Marcial , que desde su Natividad poseia la Señora, en todo el discurso de su Vida , por aquella summa humildad , con que estaba su bendita Alma condecora-

(B) D. Anselm. Serm. 2. de Assump. cap. 224. ap. Polianthee Marian. V. *Mulier.*

(C) Ad. de Perf. Serm. de Assump. ap. Polianth. ub. immediatè.

(D) In Offici. Nativ. B. M. V. in Resp. 1, ad Matuti,

corada? No es fixo, que nõ se presentò en el Mundo, conquistando Ciudades, desquadrando Exercitos, y avassallando Enemigos, hasta que por sus Imagenes apareciò en èl, yà como Arca de el Testamento, yà como Espada de Gedeòn, yà como Piedra de el Desierto, y de David, yà como Vara Obradora de prodigios, yà como Columna Protectora de el Israelitico Pueblo, y yà como Consuelo, Amparo, Remedio, Salud, y Defensa de todos los que por medio de sus Imagenes procuran su mas alto Patrocinio? Pues leed ahora con migo, con seria reflexion, las particulares recomendaciones de aquella Muger fuerte, que Salomòn buscaba, y cotejadlas con las que ennoblecen à esta Imagen nuestra Protectora Augusta: y vereis con toda claridad, se hallan, con particularidad en esta, las mas distinguidas circunstancias de aquella fuerte Muger, que buscaba Salomòn; para que así conosciáis ser esta Imagen, y no otra, la que hace ver en nuestra Patria el Espiritu Marcial de la Soberana Emperatriz.

Era aquella Muger una Imagen de la Santissima Virgen (segun persuade el Erudito Calmet, con la comun inteligencia de los Padres: *Noverunt in illa Patres Imaginem Sanctissimæ Virginis:*) (E) Una
 Ima-

(E) Calmet tom. 4. in lib. Proverb, ad hunc locum.

Imagen , que representaba à la Señora ; como una Muger de Exercitos , y en todo Militar , capàz de ser por sí sola la Defensa de su Patria , dice el Padre Alapide , de la mejor Compañia : *Mulierem exercitus , id est , Mulierem validam , & militarem.* (F) Una Imagen tan llena de prodigios , que no necesitaba de los despojos , de los trofeos , y vencimientos , para granjearse el Titulo de Señora de los Milagros ; quando , siendo una Muger , como dice el mismo , adornada de todas las virtudes : *Mulierem omni virtute cumulatam* , (G) en essas mismas virtudes , insinúa el Alegorico , se symbolizaban , y se entendian sus Milagros , y Portentos : *Virtutes Dei dicuntur Miracula.* (H) Una Imagen desde luego tan maravillosamente Aparecida , que , no sabiendose , quien fuesse su particular Artifice en la Tierra , dice el Padre San Bernardo , que nos vino semejante Simulacro de la Gloria : *Non denique de Terra , sed de Cælo : nec de Cælo proximo terris prætium fortis hujus Mulieris , sed à summo Cælo egressio ejus.* (I) Una Imagen , que hablando à la Sabiduria , no se encontraron en su lengua otras voces , que la ley de la piedad , y de la clemencia : *Os suum aperuit Sapientie , & lex clementie in*
lin-

(F) Alap. ad hunc loc.

(H) Aleg. V. *Virtus*
est, Apud Alap. hic,

(G) Idem Ibidem.

(I) D. Bern. Serm. 2. sup. *Missus*

lingua ejus. (K) Y últimamente , una Imagen , que adornada de tan altas recomendaciones , nos presentaba à su Original, como naciendo ; porque, en opinion de el Padre Mansi , si fuè la Señora , como un inexpugnable Exercito por su fortaleza , como Exercito inexpugnable nació à el Mundo , para nuestra Defensa , Proteccion , y Custodia: *At verò hodie Maria, quæ velut inexpugnabilis quidam Exercitus fuit, in defensionem nostram in mundum prodijt terribiuis, ut Castrorum acies ordinata.* (L)

Y negareis yà , Señores , à vista de tan individuales señas , que no es otra Imagen, la que se pinta en esta Prodigiosa Heroyna , que Salomòn procuraba , sino esse Sagrado Bulto , que reverentemente veneramos , como Amparo , y Consuelo de nuestro Puerto ? No es esta Imagen Milagrosa , la que, como una Muger robusta , y militar, apareció en la Almena superior de esse Castillo , y nos assegurò desde allí la defensa de este Pueblo ? No es, la que por sus prodigiosas heroycidas , en aquel entonces practicadas , se levantò con el Titulo proprio , y característico de Milagros , como justa recompensa à sus admirables procedimientos ? No es tambien una Imagen tan singular , y prodigiosa , que, ignorando

(K) Prov. cap. cit. v. 26. (L) Mansi. tom. mih. 3. & 4. de Nativit. Virg. Discu. 6. num. 2.

dose su origen, por no haverse podido averiguar por tradicion alguna, quien fuesse el Autor de tan maravillosa fabrica, podèmos verdaderamente decir, que nos la imbiò de el Cielo la Divina Omnipotencia? No es à el mismo tiempo, la que le hablò à aquel afortunado Rey de las Españas, Don Alonso, conocido por el Sabio, teniendo este animoso Conquistador de nuestro Español Reyno la satisfaccion de oir la mejor ley de la Clemencia en su lengua prodigiosa, quando por esta le prometia la proteccion de esta Ciudad Nobilissima, mi Patria, testimoniandola con el Nombre proprio de la Señora; para que, la que antes fuè conocida por Puerto de Menesteo, fuera despues por Puerto de Santa Maria venerada? No es, por u timo, la que por tan recomendables motivos, representandonos à su Original en el maravilloso Mysterio de su Natàl prodigioso, la celebramos en este, como tan proprio connotado de sus veneraciones, y cultos? Luego, à vista de tan individuales señas, si esta numero Imagen entre todas recopila aquellas recomendables circunstancias, que Salomòn buscaba en su Heroyna; bien dixè yo, Señores, que la que allà en su tiempo no pudo hallar este Monarcha Sabio, otro Sabio Monarcha, Don Alonso, la hallò por la Aparicion de esta Imagen, para consuelo, amparo, y

pro-

proteccion de este gran Puerto: *Mulierem fortem quis inveniet? Noverunt in illa Patres Imaginem Sanctissimæ Virginis.*

Pero aún mas: *Mulierem fortem quis inveniet?* Esta Heroyna militar, robusta, y fuerte, que individualmente nos copia à nuestra Aparecida Imagen, dice el Sabio, que era como la Nave de un acaudalado Mercader, que transportaba de lexos tierras su Pan: *Facta est quasi Navis institoris de longè portans panem suum.* (M) Una Nave, que trahia un thesoro de riquezas; porque, segun el Erudito Calmet, era su Pan una recopilacion de todos los manjares, y comidas: *Panis nomine omne ciborum genus censetur.* (N) Una Nave, en fin, que, siendo objeto de la mayor admiracion, ò yà por las flamas, y gallardetes, que la empavesaban, ò yà por los particulares intereses, que en su buque conducia, no arribò à otra Ciudad, que a nuestro Puerto, en opinion de el Padre Mansi, sobre este passage mysterioso: *In Portu nostro Navis illa appulit, de qua Sapiens scribit: Facta est quasi Navis institoris de longè portans panem suum.* (O)

Se pudiera buscar, Oyentes, mas propias, y genuinas expresiones, para que, ademàs de singu-

B

larizar.

(M) Prov. Cap. cit. v. 12. (N) Calm. ubi sup. ad hunc Locum.
(O) Mansi ubi supra.

larizarnos la Militar Heroyna à nùestra Titular, y Tutelar Patrona, nos diera tambien un vistoso Plan de aquel Pan de la Sacrosanta Eucharistia, de la Santissima Cruz como Exaltada, de el Dulcissimo Nombre de Maria, y de el Rosario de su E!clavitud fervorosa, que son el Tesoro, los intereses, y riquezas, que como Pan propio uyo conduce, no à otra parte, sino à este Puerto tan Caracteristico de la Señora, essa Prodigiosa Nave, que con tanta propiedad la representa? Pues vedlo con reflexion, para que no os pueda preocupar alguna duda en esta insinuacion, que os hace mi ignorancia.

Es el Pan, en opinion comun, Symbolo de el Augusto Sacramento de el Altar: *Hic est Panis, qui de Cælo descendit.* (P) En esse Pan, dice Jeremias, colocò un Leño el Judaismo: *Mittamus Lignum in Panem ejus*: (Q) Que no fuè otra cosa, publica la Purpura de Hugo, sino poner en èl la Santissima Cruz de Jesu Christo: *Aptemus Lignum Crucis in Panem ejus.* (R) Y àunque parecia mas regular poner el Pan en la Cruz, y no la Cruz en el Pan, por fer el Pan el Cuerpo de el Redemptor: *Ego sum Panis vivus*; (S) en el dia es particular.

(P) Joann. Cap. 6. v. 19.

(Q) Jerem. Cap. 11. v. 19.

(R) Hugo illic,

(S) Joann. Capit. 6. v. 51.

lar Providencia este, que parece acalo, de su Misericordia. Porque, si allà, en el Calvario, esse Pan, Cuerpo de nuestro Dueño, consiguió su mayor Exaltacion, colocandolo en la Cruz: *Ego, si exaltatus fuero à Terra, omnia traham ad me ipsum*; hoy, à el contrario, se exalta la Cruz, poniendole en esse Pan, quando por esta causa, por las heroycidas, que recuerda nuestra Santa Madre Iglesia, firma la Cruz en esta tan substancial Comida aquella Doctrina, que persuadiò el Dios de la Magestad desde esta Cathedra. Es todo de el Alegorico à la letra: *Lignum in Pane Christus fuit, cum Corpus ejus affixum est Cruci, ponitur quæ etiam in Pane, cum ejus Doctrina ex Cruce non mediocriter firmatur.* (T)

Este Pan, pues, tan maravilloso, que nos describe à el Augusto Sacramento, y Exaltada la Cruz de nuestro Redemptor Sagrado, siendo, en dictamen de el Penitente David, una memoria, ò compendio de las maravillas de el Señor: *Memoriam fecit mirabilium suorum, misericors, & miserator Dominus: escam dedit timentibus se*; (V) es tambien Copia de el Nombre Dulcissimo de nuestra Reyna: porque este admirable Nombre de la Señora, en dictamen de Zerda, es el Memorial, ò Compendio de las
proe-

proezas, y maravillas de la Omnipotencia Soberana: *Memoriale tuum profecto est Maria, in qua memoriam fecit Dominus mirabilium suorum, in qua & nomen illud infusum.* (X) Y si de cinco letras se compone este admirable Nombre de la Emperatriz, Compendio, y Memorial de los Milagros de Dios; en essas cinco letras, dice Lyra, se comprehenden los cinco Diezes, de los quales cada Tercio de el Rosario se forma, y à el mismo tiempo todos los Mysterios, que la Devocion mas pia en su construccion encuentra: *Quinque Decadum Rosaria percurrunt, quibus nomen hoc, ejusque mysteria, totidem litteris expressa, pie, ac religiosè frequentant.* (Y) Luego, reflexionando bien el registro de semejante Embarcacion, se mira à la letra, con la inteligencia de los Padres, conduce essa Nave de Milagros, en su Prodigioso Pan, el thesoro de las mayores Riquezas de el Christianismo, quales son el Augusto Sacramento, la Santissima Cruz en el Mysterio de su Exaltacion, el Dulce Nombre de Maria, y el Rosario, con que la aplauden sus Nobilissimas Esclavas: *Facta est quasi Navis institoris de longè portans Panem suum.*

Si, Señores, que no es otra la Alegorica, y literal inteligencia de el Versiculo decimo quinto de

(X) Zerd. Mar. Efig. Acad. 5. sect. 2, num. 16.

(Y) Lyr. Tris. Marian, fol. 215.

de este Capitulo de los Proverbios, quando muestra en el el Sabio, que esta Muger fuerte, esta Nave prodigiosa, ò esta Imagen de Milagros, se levantò à media noche, y dandole la pressa à los de su familia, les diò alimentos tambien à sus Esclavas: *Et de nocte surrexit, deditque pradam domesticis suis, & cibaria ancillis suis.* (Z) Porque, estando symbolizado en la noche, segun Laureto, el tiempo de la tribulacion: en el levantarse à el medio de ella esta prodigiosa Heroyna la vigilancia, segun Hugo, con que acude para la mejor custodia de su cala: y en darle la pressa à sus domesticos el despossessionar à el Enemigo de sus Muros, y associarse por la Ley à los que la professaban fervorosos: *Depredatos à Diabolo eripuit, & eis, qui intus sunt, Fide sociavit;* (a) fuè darnos à entender, que, si, apareciendo essa Muger fuerte, como Imagen de Milagros, en el Puerto, en medio de la noche de su mayor tribulacion, despossessionò à los Arabes, Sectarios del Enemigo Infernal, de nuestros Muros, y diò la pressa de la Ciudad, y Templo à su Nobilissimo Senado, y à esse distinguido Clero, que, como propios Domesticos de la Señora, alternativamente todos los años con el mayor fausto, union, y pompa la celebrans;
justo

(Z) *Prov. Cap. cit, v. 10.* (a) Hugo ad hunc Loc.

justo era tambien ; que les diera el alimento en el Pan de el Rosario à sus Esclavas ; porque , siendo Señoras , à la verdad , de mucha quenta , tuvieran por el Rosario de esta Imagen su Pan de cada dia: *Et de nocte surrexit , deditque prædam Domesticis suis, & cibaria ancillis suis.*

Ultimamente, Oyentes, dice el Sabio, que, à vista de una Heroyna tan palmosa, ò de una Imagen tan circunstanciada, se levantaron sus hijos, y bienaventurada à tal Reyna predicaron: *Surrexerunt filij ejus, & Beatissimam prædicaverunt.* (b) Todos universalmente somos Hijos de esta Prodigiosa Heroyna, tanto los que tenemos la satisfaccion de serlo de esta Patria, como los que vienen de fuera à Panegyryzar sus glorias; pero, segun el Padre San Gregorio Nizeno, es para todos grande honor, y particular conveniencia, el ser tenidos por Marianos, y el que, como à tales, nos conosco: *Nobis magna res, & magnum nomen, Marianos esse, & nominari.* (c) Pero, estando en los Hijos singularmente Symbolizados, segun el Alegorico Laureto, los Predicadores Doctos: *Filij quoque dici possunt Prædicatores;* (d) los que admirablemente com-

po-

(b) Prov. Cap. cit. v. 28.

(c) Ex Nize. ap. Trifag. Marian. fol. 303.

(d) Laureto Verb. Filij

ponen este lucidísimo Octavario ; por lo delicado de sus conceptos , por lo elevado de sus discursos , y por lo elocuente de sus razonamientos , desde luego se acreditan , y merecen la alta recomendacion de Hijos de la Gran Reyna , quando resuena en nuestros afectos por sus voces su Benaventuranza: *Surrexerunt filij eius , & Beatissimam predicaverunt.* Quiera el Dios de la Magestad , que essa Soberana Emperatriz interponga su valimiento con el Señor , para que pueda yo , seguramente por mis voces , acreditar hoy ser Hijo de tan maravillosa Madre ; pues, siendo nuestra Imagen, como es visto, la valerosa Muger de los Proverbios , me puedo desde luego prometer la mayor Gloria , si me hace, como Madre , aquesta gracia.

AVE MARIA





LIBER GENERATIONIS JESU CHRISTI:
Mariæ, de qua natus est Jesus.

EGO SI EXALTAVIS FUERO A TERRA OM-
nia traham ad me ipsum.

ET NOMEN VIRGINIS MARIA.

DILIGES DOMINUM DEUM TUUM EX TOTO
corde tuo, & in tota anima tua, & in tota mente tua :: Et
Proximum tuum, sicut te ipsum.

HIC EST PANIS, QUI DE COELO DESCEN-
dit. Ex Evang. Lect. Matth. Luc. & Joann. in Loc. & in
Festivitat. in Salutat. citatis.



I NUESTRA IMAGEN PATRO-
 na de Milagros, con aque las reco-
 mendables circunstancias, que la
 venera nuestro fervoroso afecto, es
 la Heroyna robusta, y militar, que
 buscaba en sus Proverbios Sa omón,
 para desvanecer qualquiera preocu-
 pacion, que intente menoscabar sus ilustrs proce-
 deres: y a el mismo tiempo, para que logre su
 mayor exaltacion en este muy Noble, y Leal
 Puer-

Puerto de su Nombre; vengo hoy determinado à hacer publicamente unas serias, y rigorosas informaciones de esta Imagen (C. V. L. S. S. O.) No es, Señores, el pensamiento tan fuera de el assumpto, que no me dà fundamento, para discurrir así el Chronista Sagrado, San Matheo, en su Libro Genealogico. Registremoslo con seria reflexion, y se verá, lo que insinuo, con toda claridad.

Liber Generationis Jesu Christi. Es constante, Señores, que este Libro es una Imagen perfecta de Milagros; yà, por ser la Señora, como dixo el Sapiëntisimo Sylveira, un Libro, en el qual el Dios de la Magestad, no solo depositò su Divina Sabiduria, sino tambien, donde diò à leer sus maravillas todas: *Maria est liber, quia in se Divinam continuit sapientiam: omniaque mirabilia Dei leguntur;* (A) yà, por ser tambien el mismo, en opinion de Viegas, que, para proteccion de todo el Mundo, apareció sellado con siete sellos à el Evangelista mas amado de el Todo-Poderoso, en el Torreón Celestial de essa vistosa Republica de Astros: *Hic est liber, qui apparet in Apocalipsi signatus sigillis septem;* (B) yà, por ultimo, porque representa à su Original, como nacido, *C* *Liban. Maria,* *ciendo,*

(A) Sylv. tom. 1. in Evang. ad hunc loc.

(B) Vieg. ap. Sylv. hic.

(C) Rup. de Sanct. Laur. ap.

Liban. Maria,

ciendo , segun nos persuade el Laurentino: *Nascendo Maria liber fuit.* (C) Pues reflexad ahora, Oyentes, que todo el contenido de este Libro no es mas , que le-rias Informaciones de la Santissima Virgen , como Milagrosa Imagen. Porque , aunque su particular assunto es tratar de la Genealogia de el Salvador, siendo esta misma Genealogia por linea recta de la Señora: *Maria, de qua natus est Jesus* , de su Generacion se ve , que trata, quando la de su Hijo nos presenta: luego querer hacer yo unas Informaciones para mayor realze de nuestra Patrona Augusta, en este Libro representada , no estan fuera de proposito , que no sea el Evangelio , quando esto es lo que en sus clausulas nos manifiesta este Libro: *Liber Generationis Jesu-Christi :: Maria, de qua natus est Jesus.*

Supuesta la propiedad de el fundamento, para que no se piente es el discurso voluntario , pasemos ya à disponer el modo de estas Informaciones admirables , que hemos de hacer à esta Peregrina Imagen de la Virgen. Tres Classes de distinguidos Sujetos tienen de ser los informados, como tan interessados en este particular assunto. Tres, à lo menos, deben sertambien los Testigos, que depongan de este Noble Simulacro; porque asi nos lo previene el Derecho, fundado en aquel

Canon

Canon de la Judicatura de el Supremo Consistorio, que nos apunta San Pablo: *In ore duorum, vel trium testium stabit omne verbum.* (D) Los tres Interessados en estas Informaciones de nuestra Imagen Patrona, son: El Ilustre Senado de esta Ciudad Nobilissima: El Docto, y Reverendo Clero de esta Iglesia: Y la Archi-Cofradia de las Nobles Esclavas. Los tres Testigos, como de mayor excepcion, los tenemos: En la Santissima Cruz, como Exaltada: En el Dulce Nombre de Maria: Y en el devoto Rosario de la Señora. Pero, como, para la formalidad de el caso, es menester todo esto arreglarlo à el Evangelio, volvamos à reflexar sobre sus clausulas, que yo discurro lo tenemos à la letra.

Liber Generationis Jesu-Christi. En este Libro de Informaciones, dice el Señor San Hilario, se registran, con la mayor union, dos Ilustres Cuerpos de Sacerdotes, y Seglares: *Sacerdotalis, & Regia tribus Societas.* (E) à los quales se agregan Thamar, Rahab, Ruht, y Berfabè, Nobilissimas Señoras, con quienes se componen tres Estados de personas distinguidas. A el mismo tiempo notò aquí el Sapiientissimo Sylveira tres particulares Dignidades, de las quales descenden Christo, y la Santissima Virgen. Por-
que

(D) D. Paul. 2. ad Corint. cap. 13. v. 1.

(E) D. Hilar. cant. 1. in Matth.

que, desde Abrahàn hasta David, los que se cuentan son Juezes: Desde David hasta la Transmigracion de Babilonia, los que se cuentan son Reyes: Y desde la Transmigracion de Babilonia hasta Christo, los que se cuentan son Pontifices. (F) Ahora bien, Señores: Los tres primeros Estados symbolizan, en el Secular, à el Regio, Noble, y Secular Cabildo: en el Sacerdotal, à esse respetuoso Clero: y en aquellas Señoras distinguidas, à la Esclavitud de nuestra Imagen Patrona de Milagros. Pues, aunque aquellas Nobles Heroynas fueron libres por naturaleza, y no Esclavas, como el fin era amorosamente Esclavituarse, para servir à la Esclava de la Alta Magestad, Maria: *Ecce Ancilla Domini*; (G) dice el Padre San Anselmo, que servir à esta Reyna, y Nobilissima Esclava, no es servir, sino reynar: quando es honor, mas que regio, ser de el numero de la Mariana Esclavitud: *Servire huic Reginae regnare est, & inter ejus mancipia numerari plusquam regium.* (H)

En las tres Dignidades, que observò el Lucitano Docto, tenèmos la Santissima Cruz, el Dulce Nombre de Maria, y el Rosario. Porque, si es un Peso symbolo de la Justicia; de la Dignidad Real

una

(F) Sylv. tom. 1. in Evang. ad hunc loc. quest. 43. num. 117.

(G) Luc. cap. 1. v. 38.

(H) D. Anselm. de Exalt. Virg. cap. 9.

una Diadema: y de la Pontificia una Tyara con tres Coronas; Pese fuè, dice la Iglesia, la Cruz Exaltada de nuestro Redemptor: *Statera facta corporis.* (I) Diadema fuè para la Reyna Celestial su Nombre, dice Alapide, porque el ser Reyna es su interpretacion insigne: *Maria interpretatur Regina.* Y ultimamente, Tyara con tres Coronas, es su Santissimo Rosario, quando en ellas encuentra el Doctor Melliuo, aquellos tres Ordenes de Mysterios, que componen sus Tercios maravillosos: *Prima Corona est carnea, qua coronatus fuit ab utero: Secunda est spinea, qua coronatus fuit à noverca Synagoga: Tertia fuit gemmea, qua coronatus fuit in Resurreccionis triumpho.* (K)

Luego, si este Libro de la Generacion de Jesu-Christo nos representa à essa numero Imagen de Milagros, con todas las circunstancias de su Culto; si à el mismo tiempo, como Libro de Informaciones, en los Ilustres Personages, que contiene, nos manifiesta los tres Interesados, y Testigos, quienes son: la Ciudad, Clero, y Esclavas: la Cruz, Nombre de Maria, y el Rosario de la Señora; se podrá negar, que vâ arreglado à el Evangelio, lo que pre-

(I) Eceles. in Offi. S. Cruc. Hymno ad Vesp.

(K) D. Bern. ad illud Apocal. 6. *Data est ei corona.* Ap. Vieyra Serm. de el Rosario tom. Parv. 19. pag. 433.

pretende mi ignorancia? No por cierto. Pues ved aquí, Señores, en particion, y compendio todo el rumbo; y es decir: *Que esta Fuerte Muger de los Proverbios, ò esta Numero Imagen de Milagros, celebrada en el maravilloso Mysterio de la Natividad de su Prototypo, consigue su mayor Exaltacion en este Puerto, porque hacen las Informaciones de su sèr la Santissima Cruz como Exaltada, el Dulce Nombre de Maria, y el Rosario de la Señora. La Cruz, informando, por su Evangelio, de su Aparicion à la Ciudad. El Dulce Nombre de Maria, informando, por el suyo, de el Titulo de Milagros à esse Docto, y Venerando Clero. Y ultimamente, el Rosario, informando, por el de la Dominica ocurrente, de su Patronato à las Nobilissimas Escavas de este Simulacro Portentoso.* Dixe el rumbo; passo con la brevedad possible à persuadirlo:

*Liber Generationis Jesu-Christi:: Ma-
riæ, de qua natus est
Jesus.*



INFORME DE LA CRUZ COMO EXALTADA.

LA Aparicion de esta Prodigiosa Imagen, es lo que debemos indagar primeramente, para que así de este modo pueda la Cruz, como Exaltada, informar de ella à esta Ciudad Nobilissima. Dos opiniones, bastantemente distantes, hallamos sobre este particular en los Historiadores. El Reverendo Padre Fuentes, en su Diario Historico: en la Chronologia Hospitalaria de el Señor San Juan de Dios, el Padre Fray Juan Santos: y en la Chronica de la Provincia de San Diego, el Padre Fray Francisco de San Juan de el Puerto, son de opinion, que, padeciendo en aquellos entonces nuestra Nobilissima Ciudad las mayores extorciones por los acerrimos Enemigos de nuestra Santa Fè, año de 1144. vinieron los Almoades, perseguidores de las Imagenes, à nuestro Puerto: y viendo los Cultos, que à sus mentidos Simulacros daban los Moriscos, y à sus verdaderas Imagenes los Christianos, tuvieron estos à los Moros por Hereges, y por Idolatras à los Catholicos.

Temerosos, pues, los nuestros de que padeciese

cielle algunas profanaciones este Sagrado Bulto, por la infidelidad de los Almoades, sus Enemigos declarados, ocultaron essa Portentosa Imagen de Maria, para que assi la pudiesen precaver de la atrevida avilantès de aquella perfida Canalla. Muchos años careciò el Puerto de la amabilissima vista de essa Imagen de Prodigios, experimentando las mayores lastimas, porque no tenia à la vista à su total Consuelo; hasta que el año de 1264. pasando por esta Ciudad el Rey Sabio Don Alonso, permitiò el Cielo se descubriessè esse Archivo de Portentos. Cuyo descubrimiento teniendolo el Sabio Rey por mysterioso, le diò el nombre de Puerto de Santa Maria à esta Ciudad, y por Armas esta Imagen de la Soberana Emperatriz. Causa, para que por muchos años fuesse llamada nuestra Señora del Puerto, essa prodigiosa Imagen, que hoy veneramos con el Titulo de Milagros. Hasta aqui los Authores referidos, cuyo dictamen no es el mas veraz en puntos Chronologicos. (L)

De dictamen mas fixo, y que dà mas honor, tanto à nuestra Ciudad, como à essa Imagen de
Mi-

(L) Fuent. Diario Histo. tom. 9. dia 28. de Septiemb. n. 15.
Fr. Juan Sant. Chron. Hosp. 2. part. cap. 68.
Fr. Francisc. de S. Juan del Puert. Chron. de la Prov. de S. Diego lib. 1. cap. 23.

Milagros, son el Padre Fray Antonio de Santa Maria en su España Triumphante, y el Padre Fray Geronymo de la Concepcion en el Libro de la Historia de Cadiz, intitulado: *Emporio de el Orbe*: los que afirman, fundados en la antigua, è immemorial tradicion, que hallandose este Monarcha de las Españas, Don Alonso, aposentado en el Castillo de este Puerto, haciendo cierto dia oracion à Dios, para que le franqueasse sus auxilios en la profecucion de sus Conquistas, lo favoreciò la Magestad apareciendosele esta Imagen, quien le revelò, que era voluntad de el Omnipotente, reedificasse esta Ciudad, y le pusiesse su Nombre, porque la recibia baxo su Poderosa Proteccion amante. Motivo suficiente, para que, empeñandose mas en la Poblacion de este gran Puerto, que en otros, que conquistò su valeroso espiritu, hiciesse ver cumpla exactamente con el Divino beneplacito. A cuyo dictamen inclinandose mas el Padre Fray Francisco de San Juan de el Puerto, corrobora este sentir, persuadiendo, que, si las Armas de esta Ciudad es un Castillo inmediato à esse Rio caudaloso, sobre cuya superior Almena, se registra entre nubes essa Imagen Peregrina; no es dudable, que el Cerco de eelages es, para significar, haver en ella aparecido milagrosamente. Tal es el sentir de estos His-

toriadores, el que siempre han abrazado nuestros antiguos, y modernos Naturales. (M)

A vista, pues, Señores, de estas dos Opiniones, en orden à la Aparicion de esta Imagen de la Virgen, estando à la segunda, como la mas veràz, y la mas cierta; no resulta un informe superior para la mayor Exaltacion de nuestra Imagen Patrona? No hay duda, que en muchas partes de la Christiandad han aparecido, y se han hallado varias Imagenes de la Soberana Emperatriz; pero en ninguna hà conseguido la Señora su mayor exaltacion, como en esta, quando, por aparecerse en un Castillo, ha hecho ver en nuestro Puerto, ser una Muger tan robusta, y militar, que con ella no tenemos, que temer. Examinèmos yà, como à primer Testigo à la Santissima Cruz, y nos apoyará, por su Evangelio, esta juiciosa, y fundada proposicion.

Ego si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me ipsum. Haciendole el Dios de la Magestad una insinuacion à sus Discipulos, de que se aproximaba yà el tiempo de padecer por nosotros, les dice así: Hijos mios, quando yo me mirè sobre la tierra exaltado, entonces he de atraher à mi à el universo todo. Esta Exaltacion, Señores, era ponerse en la Cruz,

(M) Fr. Anton. de Sta. Maria en su España Triumfante cap. 22. Fr. Geron. de la Concepc. Empor. del Orbe lib. 5. cap. 2, num. 14.

Cruz; como advierte el Padre Alapide con toda propiedad: *Si exaltatus fuero in Crucem, omnia traham ad me ipsum.* (N) Pero yo observo una particular duda en esta Exaltacion. Si nuestro amante Redemptor Jesu-Christo en todo el discurso de su vida practicò obras maravillosas, para que admirablemente se exaltara; por què, estando en la Cruz, donde murió con la mayor afrenta, es, quando obtiene su Exaltacion poderosa? Oid, Señores.

Dice Hugo Cardenal, que Christo nuestro Bien, puestas en la Cruz, apareció à el Mundo, como una Imagen superior: *Caro Christi, aptata Ligno, Crucis formam nobis monstrat, & Imaginem ostendit:* (O) Una Imagen, desde luego, de Maria, yà por ser Christo parecido à la Señora, como dixo mi Santo Thomàs de Villanueva: *Filius Matris expressa figura est,* (P) yà por ser esta Emperatriz Reyna, en opinion de el Señor San Epiphanio, como la Santissima Cruz, teniendo en sus brazos à el Divino Salvador: *Maria est Crux, extendens enim sanctas ulnas, Dominum portavit:* (Q) Una Imagen, como dice la Iglesia, que se grangeaba, desde luego, el Titulo de Milagros, por aquella multitud de prodigios, que experimentò el Mundo en suceso tan espantoso: *Adsumt prodigia*

(N) Alap. hic. (O) Hug. ad cap. 62. Isaiæ Proph.

(P) D. Thom. à Villanov. Serm. 3. de Nativ. B. M. V.

(Q) D. Epiph. in Serm. de Laud. V.

digia Divina in Virga Moyfi primitus figurata: Una Imagen por ultimo, que el Natalicio de su Original connotava. Porque, si en aquel entonces franqueaba la salud universal la Divina Misericordia, como lo canta la Iglesia: In Ligno pendens nostræ salutis semitam Verbum Patris invenit; (R) essa misma salud à el Mundo aparece naciendo la Señora, como allà en el Exordio lo persuadi con la Iglesia misma: Hodie nata est Virgo Maria, per quam salus Mundi Credentibus apparuit. (S) Y como, apareciendo de este modo en la Cruz Imagen de Milagros el Redemptor de el Mundo, captava los afectos de el Universo, y se dexaba ver con un valor tan robusto, y militar, que desvanecia todo el temor, que nos pudiera comprimir; por esta causa en esta ocasion, y no en otra su Exaltacion consigue: porque aquí es, donde, como Imagen de Milagros, aparece. Todo es de Sylveira, sobre este maravilloso passage: Ex quo ipsa Crux Mundo apparuit oruata, ac honorata Divinis membris: ex quo ex ea omnium Author omnibus se præbuit conspicendum, omnium affectus ad se rapuit, ac traxit, ut, contempto omni timore, ipsi omnium Salvatore omnes adhererent. (T)

Esta misma exaltacion, Señores, que confi-
guro

(R) Eccles. in Offic. Invent. S. Cruc. Resp. 1. 1. Noct.

(S) Eccles. in Offic. ut sup. Hymn. ad Laud.

(T) Sylv. hic tom. 4. quest. 17. num. 108. pag. 638. in Evangl.

guiò apareciendo , como Imagen de Milagros , en la Cruz el Divino Salvador , informa este Madero Sacrosanto , consiguiò esta Imagen , apareciendo en esta Nobilissima Ciudad. Llenos de los mayores sustos se miraban los hijos , vecinos de este Pueblo por las continuas invasiones de los Moros , de el mismo modo que el Mundo con las persecuciones de el Infernal contratio. No tenian por aquel entonces los nuestros la mayor satisfaccion de la victoria ; porque aun sobrepujaban las fuerzas enemigas. Apareciò , à el fin , esta Pròdigiosa Imagen de Portentos , y viniendo à esta Ciudad , como una muger militar , y de animo belicoso , assi como allà el Redemptor , apareciendo en la Cruz , desvaneciò los miedos de nuestra moralidad , assi de el mismo modo acà esta Señora nos desvaneciò la sorpresa , que pudo fomentar en nosotros la hostilidad Morisca. Luego , aunque nuestra Emperatriz Maria , haya aparecido por otras Imagenes para consuelo de el Mundo , su mayor exaltacion la consigue en la aparicion de este noble Simulacro , quando se registra de este modo , como una Muger militar , desvanecer nuestros temores , y miedos.

Sin embargo , Señores , de lo dicho , tenèmos nueva duda , que pone en este informe una considerable falta. Quiero decir : Si acredita la Cruz , por

apa-

aparecer en ella , como Imagen de Milagros , el Salvador , la mayor exaltacion de nuestra Patrona Imagen : porque , assi como aquella , apareciendo en el Calvario , aniquilò todos los temores , en los quales estaba todo el Orbe sumergido ; assi esta , apareciendo en el Puerto , desvaneciò todos nuestros fultos. No es esta Heroicidad tan característica de Christo , apareciendo en la Cruz , que de el mismo modo no haya aparecido en otras ocasiones el Divino Salvador. Y assi nos enseñan los Sagrados Oraculos , con las inteligencias de los Interpretes Doctos , que , quando apareciò el Señor en el Pesebre , desvaneciò el temor de los Pastores : quando apareciò por la Estrella à los Magos , de el mismo modo libres de sorpresa alguna à el Portal los conduxo : quando apareciò à las Marias resucitado , tambien trastornò todos sus miedos : quando apareciò à el Señor San Pedro despues de su Resurreccion , no tuvo el Santo Apostol entonces que temer : y quando ultimamente apareciò à los Discipulos , que iban à el Castillo de Emaùs , experimentaron estos la misma felicidad : *Pax vobis ego sum : nolite timere.* (V) Luego , ò es falso , que nuestra Imagen , como Heroyna robusta , y militar , aparece , ò la Santissima Cruz , como Exaltada , no dà por su Evangelio legitimamente

de el informe. Ha, Señores, que no pùede ser mejor el informe de la Cruz, para autorizar el honor de nuestra Imagen en su maravillosa Aparicion.

Verdad es, que nuestra Redemptor Jesu-Christo, como Imagen de Milagros, apareció en aquellas otras ocasiones, que nos insinúa el Sacro Texto: verdad es, que desvaneciò por ellas todos los temores, y sustos, que sorpreñaban los animos de aquellos, que, lò deseaban ansiosos; pero, aunque fuè esto desde luego así, no manifestò en todas estas apariciones su animo marcial. Porque, si fuè en el Pesebre, con la mayor humildad se apareció à los Pastores: si fuè por la Estrella, como Astro de Paz à los Magos conducia: y si despues de su Resurreccion à los demàs, yà libre de la campaña, y cantando la Victoria, se llegò à aparecer; pero la aparicion en la Cruz fuè una aparicion en medio de la mayor hostilidad: fuè una aparicion en una Torre levantada, donde à todos prometia la Victoria. Y como este era el mayor honor de su Omnipotencia, aquí fuè donde totalmente se acreditò de Imagen de la mayor valentia, quando, por esta aparicion, à el Principe de las tinieblas de sus Dominios echaba. Volvamos à oir à la Santissima Cruz, como su mismo informe corrobora.

Ego, si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me

me ipsum. En la Cruz hè de conseguir mi mayor Exaltacion, dice Christo, como Imagen de Milagros, haciendo, que me figa todo el Universo. Era la Cruz de nuestro Dueño, en opinion de el Señor S. Lorenzo Justiniano, como la Torre de David, edificada con las mayores defensas, cuyas defensas, persuade la Glosa, no eran mas que milagros, y maravillas: *Est Crux Christianaquam Turris David, quæ Edificata est cum propugnaculis*, (X) la Glosa: *Propugnacula sunt miraculorum dona*. Y asì, por esta causa, dice el Padre Alapide, fuè significarnos la Divina Magestad, que, apareciendo, como Imagen de Milagros en el Torreon famoso de la Cruz, desde ella, como desde una Torre la mas excelsa, y peltrechada, havia de vencer à el Demonio, havia de cantar de èl el mayor triumpho, y por lo tanto havia de conseguir su mayor Exaltacion en este hecho. Oigamos à el citado: *Significavit ergo; se ex Cruce sua, tanquam ex altissima, & munitissima arce, pugnaturum, Diabolumque victurum esse; proterea genus illud mortis exaltationem appellat*. (Z)

Esta bien; pero preguntará vuestra discrecion: Como fuè este triumpho tan decantado, para que por èl, desde el Torreon alto de la Cruz, confi-
guiera

(X) S. Laur. Justin. de Triumph. Cruc.

(Y) Glos. sup. cap. 8. cant, (Z) Alap, hic,

guiera su mayor Exaltacion esta Imagen de Prodigios? No de otro modo, Oyentes, dice por su misma boca esta Milagrosa Imagen, que desposseionando de sus Dominios à sus mayores Contrarios, y plantificando la mayor justicia para procteccion de el Univerlo: *Nunc iudicium est Mundi, nunc Princeps hujus Mundi ejicietur foras.* (a) Esto es, dice el Padre Alapide, arrojando à el Diab'lo de las A'mas de los Fieles, quitandolo de los Temp'os tambien, y los Altares, para que en adelante, destruidos los Idolos, y contrarios de nuestra Santa Fe, en essas mismas Aras, y Templos sea adorado el Verdadero Dios: *Significat hic ergo Christus, se Diabolum ejecturum ex animis Fidelium: item ex Aris, & Templis, ut deinceps colatur Deus verus in ijs, ejectis Idolis, & Dæmonibus.* (b) Pues ved ahì, como por este Triunpho configuiò su mayor Exaltacion, apareciendo en el Torreon famoso de la Gruz esta Imagen de Portentos; y no en otras ocasiones, que se registrò aparecer en el Puerto de este Mundo. Porque, si era su mayor honor desposseionar de sus Temp'os, habitaciones, y dominios à los Enemigos de la Religion Santa, que tanto defendia; esto mismo configuiò, apareciendose, como Imagen de Milagros, en la Torre

E re

(a) Joan Cap. 12. v. 31.

(b) Alap. ad hunc loc.

re de la Cruz, como Exaltada: *Ego, si exaltatus fuero à Terra, omnia traham ad me ipsum.*

O Nobilísima Ciudad, Ilustre Senado, y Cabildo Regio de este Puerto! Lo mismo, que experimentò el Puerto de el Mundo, apareciendo en el Torreon famoso de la Cruz el Divino Redemptor, como Imagen de Milagros; experimentò nuestro Mariano Puerto, apareciendo esta Imagen Peregrina en la Almena superior de esse Castillo. El Principe de las tinieblas estaba apoderado de la Ciudad, possessionados de ella los Moros, Enemigos de nuestra Catholica Religion: el Verdadero Dios no era conocido, ni venerado en sus Templos, porque en ellos estaban los Idolos de la Infidelidad colocados: apareció à el Rey Sabio esta Imagen de Prodigios: y resultando de su Aparicion la reedificacion de nuestro Puerto; la Religion Catholica destruida, se empezó ya à ver nuevamente plantificada: el Dios Verdadero sin culto, se viò adorar, y possessionarse de sus Templos: y ultimamente los Idolos, que antes eran el Objeto de la veneracion de los Moros, puestos en tierra, como sus Adoradores, y Sectarios. Pues no es esto, Ciudad Nobilísima, lo que hizo exaltar à nuestro Redemptor, como Imagen de Milagros, apareciendo en el Torreon levantado de la Cruz? No es esto, lo que acreditò su

mayor Heroicidad? Luego, si esto mismo es, lo que por la Aparicion de esta Imagen experimentamos aqui; cierto es, que esta Fuerte Muger de los Proverbios, ò esta Numero Imagen de Milagros, celebrada en el Maravilloso Mysterio de la Natividad de su Prototypo, consigue su mayor Exaltacion en este Puerto, quando la Santissima Cruz, como Exaltada, informa de su Aparicion à esta Ciudad Nobilissima: si se vè, por un tan admirable Informe, ser con toda perfeccion la Muger Fuerte. *Liber Generationis Jesu Christi: Mariæ, de qua natus est Jesus.*

INFORME DE EL DULCE NOMBRE DE MARIA.

INformado yà de la Singular Aparicion de nuestra Imagen por la Cruz, como Exaltada, el Regio, Noble, y Secular Cabildo de esta Ciudad Nobilissima; se sigue ahora, que el Dulce Nombre de Maria informe de el Titulo de Milagros, que adquiriò en su Aparicion Prodigiosa, à el Docto, y Reverendo Clero de esta Iglesia. Yo discuro, Señores, que este Informe ha de ser bastantemente arduo, porque aùn ignoramos el origen de este Titulo; mas no obstante, en la misma arduidad, que manifi-

nifesta , se ha de registrar nuestra Imagen Exaltada. Apareció este Simulacro Peregrino (como os hè manifestado) en nuestro Puerto : y estando à la segunda Opinion, fundada en la Tradicion immemorial, fueron tantos los Prodigios , que se experimentaron en aquel entonces de la Soberana Emperatriz , que dieron lugar, à que esta Soberana Imagen no fuesse por otro Caracter conocida , que por el titulo de Milagros, que en el dia la condecora. No pararon estos , ni han acabado despues; porque es constante los muchos , que hà experimentado , y està experimentando esta Ciudad : ya en las ocasiones , que ha contenido los Enemigos de nuestra Santa Fè , que querian alterar nuestros Paysses: yà en los tiempos, que nos ha libertado de la Peste : y yà en aquellos tristes dias , que por el sacudimiento de la Tierra , querian los Mares sumergirnos en sus Ondas. De modo, Señores, que mirando con seria reflexion la multitud de maravillas, que derramò, y derrama en esta Patria esta Imagen Prodigiousa, no hay necesidad, en la que no se encuentre amorosamente Benefica: Motivo unico, para que nuestros Antiguos Payfanos , y Modernos, no la conozcan , ni la hayan conocido , sino por Imagen, y Señora de los Milagros; quando parece, que en este Simulacro Portentoso de nuestro Puerto,

to hizo el Dios de la Magestad una Recopilacion de todos los Milagros , que por las Imagenes de esta Señora ha experimentado el Mundo.

Oygamos yà , como à segundo Testigo , à el Santisimo Nombre de la Señora (porque en su Informe estriva la verdad de esta conjetura seria:) *Et Nomen Virginis Maria.* Noticiandonos el Evangelista San Lucas , haver embiado el Dios de la Magestad à el Paranymphe Gabriel, para noticiar à esta Pura Virgen la Divina Encarnacion ; previene con reflexion acertada , que el Nombre de la Señora era Maria: *Et Nomen Virginis Maria.* Es el Nombre, dice el Trifagio Mariano , una Imagen de el sugeto , que por el es conocido: *Nomen Imago rei est.* (c) Y así , dice en el mismo Lugar el Sapien- tísimo Lyra , que la Madre de Dios por su Nombre , como por una Imagen representada , con la adoracion Hyperdulia se venera: *Dei para Virgo per Nomen suum, tamquam per Imaginem representata, colitur Hyperdulia:* (d) Una Imagen , desde luego aparecida en una Torre Famosa , para singular amparo, proteccion , y defensa ; yà por ser , como dixo Silveira, un Nombre tan admirable , que desde el Cielo lo embió el Omnipotente: *Santissimum Mariae*
No-

(c) Trif. Mar. Epof. fol. 49.

(d) Lyr. ut sup. fol. 308. col. 1. lit. A. & C.

Nomen Divinitus fuisse acceptum, & ita est mirabile;
 (e) y yà por que, si se interpreta Señora, porque
 p̄tege, es una Torre fortissima, dice Escobar,
 aquesse admirable Nombre: *Maria interpretatur Do-*
mina, quia protegit: ideo Turris fortissima Nomen Do-
mina: (f) Una Imagen, por ultimo, tan parecida
 à esse Portentoso Simulacro, que venera nuestro
 afecto, que no connota otro Mysterio de el Ori-
 ginal, que representa, fino el de la Natividad de la
 Persona de Maria, quando en opinion de el Padre
 San Ambrosio, no significa otra cosa el Nombre de
 la Soberana Emperatriz, que: De mi concepto, y
 nacimiento es Dios: *Speciale Maria Domini hoc No-*
men invenit, quòd significat: Deus ex Genere meo, idest
de Conceptu meo, & de Partu meo Deus. (g) Pero
 mi Augustiniano Paoletto, observando bien este
 Nombre de la Gran Reyna, como Imagen de Mila-
 gros, dice con particular subtileza, que el Nombre
 de Maria, la Exaltada significa: *Ipsum Mariæ No-*
men significat, quòd Exaltata. (h) Y yo, admirando
 la singular interpretacion, que dà à el Nombre de
 la Señora, quisiera saber, qual era de esta Exalta-
 cion la causa.

Serà

(e) S. V. tom. 1. in Evang. lib. 1. Cap. 5. quas. 19.

(f) Ant. de Escob. y Mendo. Volum. 3. lib. 7. Sect. 1. Cap.
 3. num. 111. (g) S. Ambros. de insti. Virg. Cap. 5.

(h) Paolet Serm. de Nativit. Virg. p. 1. num. 7. pag. 381.

Serà acaſſo , porque por el Nombre de la Señora , como por una Imagen , que con la mayor propiedad la representa , nos hace ver la Divina Miſericordia todos aquellos elevados Charifſimas , con que à ſu Original condecorò ſu Omnipotencia ? Serà tambien , por ventura , por la ſingular complacencia , que cauſa eſte Nombre à los Angeles : por la admirable ſatiſfacion , que les franquea à los Hom- bres : y por el terror , y eſpanto , en que pone ſu In- vocacion à las Infernales Hueſtes ? O Señores ! No hay duda , que por todos eſtos expueſtos moti- vos merecia la mayor Exaltacion eſte Nombre , co- mo Imagen de la Soberana Reyna de los Cielos ; pero aun es otra recomendacion mas elevada , la que exalta tan Divino Simulacro. Dice el Sapien- tiſſimo Zerda , como apuntè en el Exordio , que eſte nombre es una tal Recopilacion de los Mila- gros de la Soberana Emperatriz , que en èl hizo una memoria de todos la Divina Mageſtad. *Memoriale tuum profeſtò eſt Maria , in qua memoriam fecit Domi- nus mirabilium ſuorum , in qua & nomen illud infuſum.*

(i) Una recoleccion tal de Milagros , que alzandose por eſta cauſa con el mas admirable Titulo , no hay neceſſidad , ni peligro , de el qual no ſalgamos con la mayor felicidad por eſte Nombre Glorioso , dice

(i) Zerd. ub. in Salut.

dice el Padre San Bernardo : *In periculis , in angustijs , in rebus dubijs Mariam cogita , Mariam invoca :: Et sic intemetipso experiris , quàm merito dictum sit: Et Nomen Virginis Mariae.* (k) Y como así de este modo aparecía este Nombre , como una Imagen tan Obradora de Prodigios , que en todos tiempos , y en todas necesidades , se havian de experimentar sus Milagros ; aquí es, donde consigue su mayor Exaltacion : porque aquí en este Título parece que depositaba para toda tribulacion un remedio comun la Divina Magestad : *Et Nomen Virginis Mariae. Ipsum Mariae Nomen significat, quòd Exaltata.*

O , asombro'o portento de la Divina Omnipotencia ! O , amada Patria mia ! Si por ser el Nombre de la Señora una Imagen tan circunstanciada de Milagros , por èl , mas que por otra recomendacion particular, consigue su mayor Exaltacion la Reyna de el Impyreo ; quanto se elevarà la Señora por esta nuestra Imagen Patrona , quando en esta encontramos las mismas individuos circunstancias ? Es cierto , que otras Imagenes en el Mundo han conseguido su Exaltacion por sus respectivos Titulos , y Connotados ; pero ninguna se exalta , como la Imagen de Milagros de nuestro Puerto , quando es ella el Memorial , ò Compendio , donde , como en el

(k) D. Bern. Hom. 2. *Super Missus est circa finem.*

el Nombre de Maria, depositò todos los Prodigios el Todo-Poderoso, para favorecer à nuestro Barro: *Memoriale tuum profectò est Maria, in qua memoriam fecit Dominus mirabilium suorum, in qua & nomen illud infusum.*

Yà no extraño, Señores, que en la Antigüedad se tuviesse en tanto aprecio, y reverencia este Mariano Nombre, que no se permitiesse poner en el Bautismo, aunque fuesse el baptizando de Regia Estirpe. Alfonso VI., Rey de Castilla, no consintió que en el Bautismo se le pusiera el Nombre de Maria à la que havia de ser su Esposa, por mas que lo deseaba. A el casarse Uladislao, Rey de Polonia, con Maria Luisa Niverniense, convinieron, antes de contraher Matrimonio, que no se havia de llamar Maria, sino solamente Luisa, dice un Historiador grande. Y Casimiro Primero, Monarcha tambien de los Polacos, à el casarse con Maria, hija de el Gran Capitan de Rusia, mandò, que este nombre se quitara, y que en todo el Estado de su Jurisdiccion à nadie se le pusiesse este nombre de la Reyna Celestial; porque reflexionaban sus corazones Chirianos, no havia quien en el Mundo fuesse digno de tener un Nombre, Compendio de todos los Milagros de la Reyna de los Cielos. (*)

F

No

(*) Lo verà en el *Por qué de la Iglesia*, Trat. 4. cap. 3. p. 499.

No obstante , Señores , dímos ya en la arduidad de este maravilloso Título , motivo , y causa , para que padezca el Informe , que dà sobre el el Dulce Nombre de Maria , alguna decadencia en su razonamiento. Quiero decir : Si tantos son los Milagros , que se experimentan de esta Imagen Poderosa , que en todas las necesidades , angustias , y tribulaciones , que nos acometen en este Valle de lagrimas , conseguimos por su amorosa dignacion aquel beneficio correspondiente à nuestra necesidad ; donde està la Authentica de essa multitud de Prodigios , ò donde està el Volumen de la Historia de ellos Milagros , para que , informados de su numerosa multitud , comprehendamos son suficientes , para haverle dado este Título à essa Imagen Soberana de la Madre de el Señor ?

No hay , Señores , Volumen , Escripura , ò Libro , donde està authenticada essa multitud de Prodigios , que ponderamos , como Título , que exalta à nuestro Aparecido Bulto. Ni nuestros Antepasados Compatriotas , ni los que existen en el dia en nuestra Patria , han podido enquadernar essas Proezas , ni menos numerar tan multiplicadas maravillas. Solamente se halla archivado , por Milagro el mas raro , y estupendo , la preservacion de el Terremoto , y à el mismo tiempo haver esse

Prodigioso Simulacro los Mares contenido. Este uno, solamente daria à nuestra Imagen el Titulo de ser la Señora del Milagro, y no el de Milagros, con el qual la venera nuestro reconocido Puerto, por ser este el que unicamente consta de las Escripturas, ò Archivos. Luego, ò no es cierto, que tantos Milagros haya practicado essa Imagen de la Madre de Dios, ò no se dà el Informe con toda fidelidad.

Es el Informe, Señores, el mas juicioso, y acertado, y no se le encuentra falta, en todo lo que expone en su Contexto. El no estàr estos Milagros escritos, tan no es contra la Heroicidad de nuestra Patrona Celestial, que es la mayor recomendacion de su robusto poder. Y assi es evidente, y cierto, que essa Imagen hà practicado esos prodigios; pero, haviendo sido tantos, no los ha podido reducir à Guarismo el mas experto Arithmetico. Son continuos, y su multiplicacion es singular; y assi, de ningun modo se pueden escribir. En una palabra, es essa Imagen un Oceano de Milagros, y no siendo posible contarles las aguas à el Oceano, es impolsible querer guarismar los Prodigios, que derrama essa Imagen en nosotros. Oïdsele decir à el Nombre de Maria, con cuya reflexion la nota de su Informe desvarata.

Et Nomen Virginis Maria. Siendo este Nombre

bre, como he manifestado, una Imagen de Maria, en tales terminos, que en él hizo un Compendio, ò Recopilacion la Divina Magestad, de sus Milagros; quisieta saber, Señores, quantos Prodigios son, los que en esse Nombre, como Imagen, se numeran, para loar de Dios las altas maravillas? No hay numero cierto, Señores: no se saben quantos son estos Milagros de el Omnipotente; porque, siendo en opinion de el Padre Lyra, un Oceano de Miragos la Imagen mas expresiva de esse admirable Nombre, assi como es el Oceano infondable, assi de el mismo modo son sus Prodigios de el todo inacessibles: *Nomen hoc Maria, Oceanus Miraculorum immediatissima ejus Imago est.* (1) Pues ved aqui, Señores, como de semejante reflexion sale la prueba de el discurso con toda claridad. Porque, si de el no poderle numerar los Milagros, que, como Imagen, comprehende el Nombre de la Reyna de los Cielos, sale un Oceano de Prodigios esse Nombre maravilloso; el no poderle numerar los de nuestra Patrona Augusta, tan no pone en el Informe, que dà de su Titulo el Nombre de Maria alguna falta, que hace, que mas, y mas se exalte esta Imagen prodigiosa de la Soberana Reyna, siendo un Oceano de innumerables maravillas: *Et No-*
men

(1) Lyr. ubi sup. Espos. fol. 42.

men Virginis Mariae. Ipsum Mariae Nomen significat, quod Exaltata.

O Clero, donde igualmente brillan la Sabiduria, y la Virtud, donde se dexan ver la mayor circunspeccion, y gravedad! No hay duda, que para todas las necesidades depositò en essa Imagen un Remedio universal el Todo-Poderoso; quando, por ser un Compendio, como el Nombre de Maria, de sus Milagros, con ellos socorre en todo, y por todo à nuestro afortunado Puerto. Verdades, que ellos no se pueden numerar, ni se han podido reducir à Guarnismo; pero, si es essa Imagen un Oceano de Milagros, quien serà capàz de sondear las Aguas maravillosas de este Oceano? Luego, à vista de esto, Illustre Clero, què debèmos inferir? No debèmos, desde luego, inferir, que de el Informe, que nos dà de su Titulo el Nombre de la Reyna Celestial, resulta en nuestra Imagen Patrona su mayor Exaltacion? Pues ved hai, Señores, como esta Fuerte Muger de los Proverbios, ò esta número Imagen de Milagros, celebrada en el Mysterio de la Natividad de su Prototypo, consigue su mayor Exaltacion en este Puerto, quando, informando de su Titulo el Nombre de Maria à el Docto Clero de esta Prioral Iglesia, acredita este, ser nuestra Imagen Protectora, aquella Robusta Muger, que Sa'o-

mòn -

món en sus Proverbios con la mayor sollicitud buscaba. *Liber Generationis JesuChristi :: Mariae, de qua natus est Jesus.*

INFORME DE EL ROSARIO DE LA SEÑORA.

Legamos yá à examinar à el Santísimo Rosario, que, como ultimo Testigo de estas Informaciones de nuestro Simulacro Portentoso, deberá informar à la Nobilísima Esclavitud de Ilustres Heroynas de su Poderoso Patronato. No se estrañe, Señores, concurren con el Regio Senado, y Docto Clero, haciendose lugar en este Assumpto, estas Esclavas fervorosas: porque, además de ser por sí Señoras de muy recomendables circunstancias; por ser de el Numero de esta Mariana Esclavitud, merecen, desde luego, la mayor estimacion. La Santidad de nuestro Santísimo Padre Benedicto Dezimo quarto (que de Dios goze) por Bula, expedida en Roma à trece de Enero de el año de 1744., confirmò en Confraternidad à esta distinguida Esclavitud, concediendola por ella tantas gracias, Indulgencias, y Privilegios, que pueden seguramente decir tienen de Espirituales riquezas

un Theforo. El mismo Summo Pontifice, continuando su amorosa, y Paternal dignacion en las suplicas, que humildemente le presentaba esta Confraternidad, por una Bula, que empieza *Ad perpetuam rei memoriam*, expedida en Castel-Gandolpho à 25. de Mayo de el año de 1745. se dignò, con Authoridad Apostolica, erigirla, è instituir-la en Archicofradia: y, con referencia à la antecedente Bula, concediòle todas las prerrogativas, honores, gracias, y correspondientes preeminencias: en tales terminos, que se duda à el presente, si esta Archicofradia tiene, fuera de Roma, semejante.

Porque à la verdad, segun hè visto, con seria reflexion, la Concesion de este Pontifice, infiero ciertamente, que otras Hermandades, que, fuera de Roma, se instituyen, se llaman Archicofradias por alguna agregacion, que tengan, à las que estan dentro de Roma; pero esta Archicofradia de Milagros no es Archicofradia por agregacion particular, sino por sin exemplar Ereccion: quando de el mismo Breve consta, tiene Authoridad esta, para agregar à si otra qualquiera Cofradia de el mismo Titulo, que se encontrare, fuera de Roma, en qualquier Lugar, ò Pueblo, observando la Forma, y Constitucion de la santa memoria de Clemente Octavo, y comunicandole, à el mismo tiempo, todas

das las gracias, que se dignò concederle el Santo Papa Benedicto. Teniendose por el Auditor de las Causas de el Palacio Apostolico por erròneo lo contrario, que contra esto dispusiere qualquier Juez Ordinario, ò Delegado. (m) Ved, pues, à vista de esto, Señores, si debe hacerse lugar entre la primera Estimacion esta Archicofradia de Esclavas, quando tanto la hà condecorado la Cabeza de la Iglesia.

Con efecto, Señores, que asi es : y por lo tanto veamos ya el Patronato de nuestra Imagen, para que el Rosario dè su Informe à esta tan Noble Esclavitud de la Virgen. Es este Patronato, Fieles, aquel favor especial, aque la dignacion amorosa, que se sirviò la Señora franquear por su Boca à nuestra Patria, diciendole à el Rey Sabio Don Alonso, que le pusiera su Nombre, para que por èl se conociese por Pueblo, que especialmente protegìa su dignacion Admirable. De forma, Oyentes, que en otras Ciudades, Reynos, y Provincias, puede haver sido la Señora elegida por Patrona, y por lo tanto prometerse la Devocion, las mayores satisfacciones de la Gran Reyna. Pero en nuestro Puerto la misma Señora por esta Imagen,

(m) Consta lo dicho de las Bulas referidas, que estàn Archivadas en dicha Esclavitud.

gen nos quiso patrocinar, como à especiales Hijos, teniendo nosotros el honor, y la confianza, de que no ha de faltar en el desempeño de su Poderoso Patrocinio, quando no cabe engaño en la Boca de la Reyna de los Cielos. Bendita seais, Soberana Imagen de Milagros! Bendito sea tu amor tan especial para con nosotros! Y bendito sea el Puerto de Santa Maria, que ha merecido oír tal dicha de la Boca de esta Imagen Poderosa. No nos detengamos, Señores, mas en este Punto; porque, à la verdad, no me cabe el corazon en el pecho, quando tan singular fortuna reflexiono. Veamos, para finalizar el Sermon, què nos dice en este assumpto, por el Evangelio de la Dominica Ocurrente, el Santísimo Rolario.

Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, & in tota anima tua, & in tota mente tua::: et Proximum tuum, sicut te ipsum. Refiere el Señor San Matheo, que, queriendo un Doctor de la Ley, tentar à Christo, le hizo esta pregunta malicioso: Maestro, qual es en la Ley el superior Mandato? *Magister, quod est Mandatum magnum in Lege?* (n) Buena pregunta, por cierto! Què buen Abogado, para defender à Pobres, era el tal, quando solo tra-

G

taba

(n) Mathi, cap. 22. v. 36.

taba de la Ley de Dios por tentacion? El Señor, conocida la pregunta, le responde de esta forma: El Amar à Dios con todo el Corazon, Alma, y Entendimiento, es el primero, y maximo Mandato: Y el amar à tu Proximo, como à ti mismo, es el segundo. Y assi en estos dos se recopila, quanto previenen la Ley, y los Prophetas: *In his duobus Mandatis universalis lex pendet, & Prophetæ.* (o)

En estos dos Preceptos, Señores, Compendio de la Ley, y en los que el Decalogo particularmente se mira, se halla una expresion la mas viva de el Santissimo Rosario de la Señora. Yà, por ser el Rosario, como dixo el Michoviense Erudito, un Breviario de uno, y otro Testamento: *Rosarium est totius Evangelij, & totius veteris testamenti Breviarium:* (p) Y yà, por ser, como dixo el Padre Sanchez de la Esclarecida Religion de Predicadores, à el Numero de el Decalogo parecido, para que por el Rosario se observen los Preceptos: *Psalterium Mariæ ad Numerum Decalogi repetitur, ut Decalogus per Psalterium observetur.* (q) A el mismo tiempo, Oyentes, no es esta Ley, Compendio de el Rosario, ò este Rosario, Compendio de esta Ley, tan distante de

(o) Math Cap. cit. v. 40.

(p) Michovi. ap. Libell. intitula. Theolog. Smi. Rosarii, quest. 1. art. 16.

(q) P. Fr. Petrus Sanch. ubi imme, art. 20.

de nuestro Assumpto ; que no sea propriamente un
Rosario de esta Imagen de Milagros.

Porque es la Ley, que el Rosario compendia,
una Imagen, dice San Pablo, de cosas admirables,
y futuras: *Vmbram enim habens Lex futurorum bonorum.*

(r) Una Imagen, Oyentes, de Maria, por ser la
Señora, como dixo Ernesto de Praga, aquella Ley
Santa de amor, y perfecta libertad, que perfectamen-
te de la Esclavitud de el pecado nos liberta: *Maria*
est Lex sancta amoris, & perfecta libertatis, qua ab om-
ni servitute peccati perfecte liberat. (f) Una Imagen,

desde luego, Aparecida, cuya Aparicion, dice el Abu-
lense, como Torreon famoso, el elevado Monte Si-
nay contestaba, donde desde una Nube se la fran-
queaba à Moysès la Divina Misericordia. *Deum hic*
apparuisse in forma Nubis lucide, intra quam Dei Ma-
jestas latere videbatur. (t) Una Imagen, que no

trahia, ni havia de tener otra recomendacion, que
de Milagros, quando la consideracion de ellos era el
empeño de aquel Monarcha à medida de el corazon
de el Todo-Poderoso: *Considerabo mirabilia de Lege tua.*

(v) Una Imagen, en fin, que el Natalicio de su
Original connotava; porque si, nació la Ley de la
Bo-

(r) D. Paul. Epist. ad Hæbre. Cap. 10. v. 1.
(f) Ernes. de Prag. in Maria. cap. 85. ap. Polianth. Mar. v. Lex.
(t) Abulan. ap. Alap. sup. caput, 23. Exod. v. 10. pag. 468.
(v) Psalm. 118. y. 18.

Boca de la Divina Omnipotencia, de essa misma Boca tambien nació Maria, dice singularmente la Señora. *Ego ex Ore Altissimi prodivi Primogenita ante omnem Creaturam.* (x)

Pues notad ahora, Oyentes, que, quando el Dios de la Magestad franqueò à Moysès esta Ley, Compendio de el Rosario, è Imagen afombrosa de Prodigios, que hoy nos manifiesta por el Evangelio de la Dominica Ocurrente S. Matheo, le encargo seriamente, guardassen todos los hijos de Israel, y su Posteridad la memoria de este Dia, porque en la Ley que les daba, hacia un Pacto, ò Compromisso sempiterno la Divina Misericordia: *Custodiant filij Israël Sabbathum, & celebrent illud in Generationibus suis. Pactum est sempiternum inter me, & filios Israël, signumque perpetuum.* (z) Y que Pacto, Signo, ò Compromiso era tan particular esta Ley, como Imagen de Milagros, para que tan celebrado fuera el dia de su Aparicion en todo el Israelitico Pueblo? Oyd à el Padre Tirino: *Quasi dicat: Non nisi hac Lege promisi, me fore illis Protectorem, ac Remuneratorem: Vos esse peculiarem populum meum, me que Deum vestrum.* (a) Es el caso, dice el Padre Tirino, que por esta Ley, Compendio de el Rosario, è Imagen de Portentos,

les

(x) Eccles. cap. 24. v. 5. (z) Exod. cap. 30. vv. 16. & 17.
(a) Tirino tom. 1. in Sacram. Scriptur. ad hunc locum.

les asseguraba el Dios de la Magestad ser su Protector, y Remunerador: con tal beneficencia, que de alli adelante serian conocidos por Pueblo especial de su Misericordia, y la Magestad por Dios particular para su proteccion, y defensa. Y como de ningun modo podia faltar esta proteccion, por ser Dios infalible Verdad; por esta causa, la observancia de esta Festividad intima, quando por esta Ley, Imagen de Milagros, su proteccion les aseguraba: *Custodiant filij Israël Sabbathum, & celebrent illud in Generationibus suis.*

No es otra cosa, Señores, lo que le prometió à el Rey Don Alonso esta Prodigiosa Imagen, que lo que el Rosario, Compendio de la Ley, como Imagen de Milagros, por San Matheo nos dice. Pueblo especial de esta Prodigiosa Imagen es esta Ciudad Nobilissima, y à el mismo tiempo la Señora su particular Patrona. No cabe en la Señora falsedad, de el mismo modo; que no es dable falacia en el Señor. Luego aqui debe con la mayor solemnidad ser Exaltada, quando en esta Ciudad, mas que en otra, la misma Señora à ser Patrona se convida, de el mismo modo que por la Ley, el Dios de la Magestad à el Pueblo de Israël se franquicaba: *Non nisi hac Lege promisi, me fore illis Protectorem, ac Remuneratorem: Vos esse peculiarem Populum meum, me que Deum vestrum.* Peio

Pero tenèmos una duda : Si es tan seguro el Patronato de esta Imagen para el Puerto , como al à el que prometió Dios por la Ley al Pueblo Israelítico ; como tanto este, como aquel , ha experimentado tales castigos de el Todo-Poderoso, que ha sido menester muchas veces clamarle à la Señora, como Moysès à Dios le suplicaba , para que suspendiera el Brazo de su Justicia ? Ello es cierto , que, si el Pueblo de Israèl, àun teniendo en la Ley de la Magstad , como Imagen de Milagros, la mas infalible proteccion , experimentò el destrozo de veinte y tres mil Hebreos por mano de Moysès, por Idolatras , y transgressores de los Preceptos de el Señor , y à el mismo tiempo otros particulares conflictos , por sus ingraticudes , y pecados ; el Puerto de Santa Maria , àun teniendo à essa Imagen de Milagros por Patrona , y en ella todas sus leales confianzas , experimentò el año de 1680. una Peste tan cruel , que por poco queda alguno que, pudiesse contarle en la Ciudad : el año de 1702. una devastacion tan assombrosa por las Tropas Inglesas , que no solo diò lugar, à que nuestros Paysanos desampararan la Patria , sino tambien , à que las Imagenes de Dios , y de Maria anduvieran por essas calles , siendo Expectaculo de la mofa , y de la burla : y el año de 1726. , Vispera de este dia,

En que estamos ; tan horrorosa Tempestad de Agua , Rayos , Relampagos , y Truenos , que el Señor Obispo de Cadiz , Don Lorenzo Armengual de la Mota , compadecido de nuestra miseria , salio con la Magestad Sacramentada à las Murallas , Absolviendo desde allí à esta Ciudad , porque en su opinion se abrasaba , y consumia. Quarenta años hace hoy esta Tempestad tan asombrosa , y horrible , porque aquel dia era aquel año el catorce de Septiembre ; Luego , ò no es seguro el Patronato , ò no informa bien el Rolario por el Evangelio de San Matheo. Dize, Señores : Es infalible el Patronato de la Santissima Virgen , y por jamàs puede faltar , à lo que promete : asi como el Dios de la Magestad es inmutable ; pero , si acaso algunas vezes , tanto en este Pueblo como en el de Israèl , ha suspendido esta Imagen su Poderosa Proteccion , no hà sido por causa de la Señora , sino por las muchas culpas , è ingraticudes , que en estos Pueblos encuentra : porque , asi como , viendo virtudes , se aproxima ; asi , viendo maldades , se separa. Reflexionèmos otra vez la Ley , que San Matheo en su Evangelio compendia.

En quatro Tablas Lapideas se colocò esta Ley Prodigiosa , que venia , como Imagen de Milagros , à ser Patrona del Pueblo Israelita. Las dos primeras se quebraron , y se retiraron los Caractères , que conte-

nian sus Portentos. Las dos ultimas puso Moysès dentro de la Arca, en la qual siempre estuvieron con notable permanencia. Pues yà tenemos aquí una dificultad crecida. Si tanto la Ley, que contenian las primeras Tablas, como la que contenian las segundas, era una misma Imagen de Milagros, que aparecia para Patrona de aquel Pueblo; por qué en las segundas se conserva, y en las primeras se retira de ellos, y se aparta? Oid Almas. Quando baxò Moysès de el Monte con las Tablas segundas de essa Imagen, lo recibì todo el Pueblo reverente: sumergidos todos en tal pavor, y tal miedo, que no se atrevian, dice Alapide, à ofenderla con la transgressiõ de Precepto alguno: *Nec eam amplius transgreai auderent.* (b)

Pero, quando baxò con las primeras, hallò à el Pueblo tan ciego en la mas perversa Idolatria, que, quebrando con un sagrado furor aqueſtas Tablas, dice Rabbi Jonatàs, que la Ley, que contenian como Imagen Prodigiosa, volò por esos ayres, indignada contra el Pueblo seriamente. Y como esto no dependia de una Ley tan Prodigiosa, fino de la ingratiud de un Pueblo, que indignamente la agraviaba; ved aquí, Señores, como no faltò à su Patronato, fino que el Pueblo fuè quien diò el motivo,

(b) Alap. sup. cap. 38. Exodi v. 29.

tivo ; para que, afsi como , viendo virtudes, no se aparte; afsi, viendo maldades, se retire. Oid à el citado brevemente : *Fregit eas in radicibus montis; verùm sculptura sancta, quæ erat in eis, volabat, & ferebatur in aerem Cælorum: deinde clamabat, & dicebat: Væ Populo!* (c)

O Esclavitud Noble de nuestra Imagen de Milagros, y Archicofradia de la mas Noble distincion de nuestro Puerto! No es posible falte nuestra Patrona Augusta, à lo que hechò por la Boca; quando es la Madre de Dios la Verdad misma. Infalible es, en lo que llegò à prometer: y afsi, no puede dexar de proteger à esta Ciudad. Pero decidme, Almas: Si, porque està el Puerto lleno de las mayores abominaciones, y culpas: si, porque no se encuentran por essas calles, mas que ofensas contra la Divina Ley, que à nuestra Imagen nos copia: y si, porque apenas hay, quien de esto se arrepienta, y quien à el Rosario de la Señora asista; essa Admirable Imagen se nos fuera: esse Hermoso Simulacro nos dexara; se pudiera decir, que faltaba à su palabra esta Patrona? O fragilidad de nuestra Humana miseria! No se pudiera, desde luego, decir, Señores: porque nosotros eramos, los que le dabamos el motivo de su retiro à aquesta Imagen: de nuestra parte estava la causa de

H

esta

esta desgracia : y afsi justo era , que de nosotros hu-
yera. Pues no demos motivo, Almas, à semejante
indignacion. Prometamos, desde luego, servirla con
la mayor fidelidad. Y afsi reconocerà el Mundo,
que esta Fuerte Muger de los Proverbios, ò esta Nu-
mero Imagen de Milagros , celebrada en el Myste-
rio de la Natividad de su Prototipo , consigue su
mayor Exaltacion en este Puerto, quando, haviendo
informado de su Patronato el Santissimo Rosario à
esta distinguida Esclavitud , se halla con evidencia ser
nuestra Imagen aquella Robusta Muger , que bus-
caba Salomòn: *Liber Generationis Jesu-Christi: Maria, de qua natus est Jesus.* Acabè.

PERORACION.

NO se puede yà negar, Emperatriz Soberana,
sois , por nuestra Imagen Patrona , aquella
Robusta Militar Heroyna , que buscaba
Salomòn con la mas astuta diligencia. La Santissi-
ma Cruz, como Exaltada : el Dulce Nombre de Ma-
ria , y vuestro Santissimo Rosario , son los Testigos
fidedignos, que, haviendo hecho las Informaciones
de vuestro ser , lo han persuadido à el Regio, Noble,
y Secular Cabildo , à este Docto, y Venerando Cle-
ro , y à la distinguida Archicofradia de vuestra Es-

clavi-

clavitud, manifestando, por sus correspondientes Testimonios, vuestra Aparicion, Titulo, y Poderoso Patronato. Siendo, pues, así, Señora, franquea desde luego tus amorosas beneficencias, para que vean por la practica, lo que estas Informaciones insinúan. Derrama en esta Ciudad, por el Testimonio, ò Informe de la Cruz, las mayores gracias; para que se maneje con equidad la distribucion de la Justicia: Reparte en esse Clero, por el de el Nombre de Maria, singulares favores, para que te obsequien sus Individuos, con unos afectos cordiales: Y ultimamente, por el de el Santissimo Rosario, colma à manos llenas de beneficencias à vuestra Esclavitud, para que no descaesca jamàs en su fervor. Y si todo lo restante de el Pueblo es tambien vuestro, Soberana Señora, alcanzad para todos mucha gracia, y para mi, con todos, mucha gloria: *Ad quam nos perducat Pa-*

ter, & Filius, & Spiritus Sanctus.

Amen.

O. S. C. S. R. E.

Con licencia: Impreso en el Puerto de Santa Maria,
por Francisco Vicente Muñoz, en la calle de
Luna, año de 1767.